

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER

ALCALDÍA MUNICIPAL

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANALISIS DE RIESGOS

OBJETO

SUMINISTRO DE CONCRETO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y LAS J.A.C. “CONVENIOS SOLIDARIOS” PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL.



FEBRERO DE 2022

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22
ESTUDIO DEL SECTOR		

De conformidad el presente estudio es elaborado en respuesta de lo establecido en la subsección **2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales**. “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”; DECRETO 1082/2015. Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del DOCUMENTO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR. El cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación; se tendrá en cuenta el objeto del proceso de contratación, condiciones del contrato (plazos, formas de entrega y de pago) e idoneidad y experiencia que se requieren para el desarrollo óptimo del objeto a contratar. Adicionado con el Decreto 680 del 22 junio de 2021 que establece un nuevo mecanismo para que la industria colombiana de bienes y servicios acceda en mejores condiciones al mercado de la contratación pública nacional. Adicionado con el Decreto 680 del 22 junio de 2021 que establece un nuevo mecanismo para que la industria colombiana de bienes y servicios acceda en mejores condiciones al mercado de la contratación pública nacional.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO Y DEL SECTOR

1.1 CLASIFICACIÓN ECONOMICA

El objeto a contratar pertenece al sector servicios, subsector comercio de artículos de ferreterías.

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: Edificaciones y obras civiles, el subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción, mientras que el subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

➡ CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
25101613	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Vehículos de motor	Vehículos de transporte de productos y materiales	Camiones para bombear concretos

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

22101905	Maquinaria y accesorios para construcción y edificación.	Maquinaria y equipo pesado de construcción	Maquinarias y accesorios de construcción de edificios	Distribuidoras de concreto
30111601	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	Hormigón, cemento y yeso	Cemento y cal	Cemento
30111801	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	Hormigón, cemento y yeso	Agregados	Agregado natural
11111611	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Tierra y piedra	Piedra	Gravilla
11111701	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Tierra y piedra	Arena	Arena de sílice

1.1.2 Quienes componen el sector

Gremios y asociaciones

Camacol: es una Asociación Gremial de carácter permanente, civil, sin ánimo de lucro, de orden Nacional, consultor del Gobierno en la formulación de políticas concernientes a la Industria de la Construcción y canalizador de recursos que se concretan en planes y actividades para atender las necesidades directas de los afiliados y vinculados al sector de la construcción.

La Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz (Fedelonjas): Son un gremio tradicional, con más de 40 años de experiencia en el sector inmobiliario, a nivel nacional. Tienen un amplio cubrimiento geográfico. La Federación la componen 20 Lonjas regionales que tienen un cubrimiento casi del 100% del territorio nacional.
Son más de 1.000 miembros y 10.500 agentes, con amplio reconocimiento en el mercado.

ACIC – Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores: Son todas aquellas personas, empresas, entidades públicas o privadas que está relacionada con la construcción en Colombia. Por esta condición son “ACOL” los: Acoperarios (maestros, oficiales, ayudantes, instaladores de piso, enchapadores, mamposteros, entre otros). Acoprofesionales (Estudiantes afines, Técnicos, Tecnólogos, Ingenieros, Arquitectos, diseñadores, entre otros). Acoproveedores (Empresas proveedoras de insumos de la construcción, Depósitos, Ferreterías entre otros). Aconstructoras (Contratistas, Constructoras, entre otros).

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

Cámara Colombiana de la Infraestructura: se crea la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) el 10 de junio de 2003, como resultado de la fusión de cuatro gremios tradicionales en el país relacionados con el sector: la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), la Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO), la Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL) y **La Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios (CONCESIA).**

Estos gremios, algunos con más de 40 años de experiencia, vieron la necesidad de unir sus fuerzas para consolidar un sector integrado por las empresas vinculadas a la cadena de valor de la infraestructura colombiana, y tener un mayor reconocimiento en el ámbito nacional. De esta manera, además, se logra contribuir en la concepción y desarrollo de la infraestructura física de la Nación, donde las oportunidades de negocio se multipliquen para todos.

Asociación De Productores De Concreto – ASocreto: creada en 1985, su objetivo es promover el buen uso del concreto, actualizar sobre sus nuevas tecnologías a las personas relacionadas con el sector de la construcción y propender por la buena imagen de la industria concretara de Colombia.

Agentes del Sector

- Entidades Públicas Departamentales y Municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes)
- ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia)
- ANALDEX (Asociación Nacional de Comercio Exterior)
- ACOPI (Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas)
- CONFECAMARAS (Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio)

➡ DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLES OBJETOS DE ESTUDIO – JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El Municipio de San Gil como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos”.

En cumplimiento al anterior precepto constitucional la Administración Municipal de San Gil actual, elaboró y aprobó el plan de desarrollo “San Gil con visión Ciudadana”, en el cual se plasma como una de las estrategias, la ejecución de obras de mantenimiento de vías urbanas y rurales, con la utilización de la maquinaria a cargo del municipio de San Gil, siendo necesario para su realización eficiente y eficaz el suministro de concreto para su aplicación en los tramos más críticos, de esta manera reduciendo costos en el mantenimiento de vías rurales y

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

urbanas, y aumentando el número de vías mantenidas, generando desarrollo y mejorando la calidad de vida de la comunidad en general, dentro de su eje estructurante contempló la San Gil con visión ciudadana para el desarrollo económico, emprendimiento y competitividad, con el objetivo de ofrecer alternativas para el desarrollo económico que permita a los empresarios agropecuarios, turísticos e industriales, así como a los artesanos, comerciantes y prestadores de servicios para fortalecer la competitividad de la región, a través de la implementación de TICs, tecnologías verdes, desarrollo de investigaciones e innovación, sustentando en el reconocimiento y valoración del territorio, todo lo anterior fortalecido con estrategias de movilidad terrestre y aérea para la región, contemplado el SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL, con el programa San Gil con visión ciudadana fortalece su infraestructura vial generando desarrollo económico y calidad de vida, cuya meta es Pavimentar, mejorar, mantener y/o conservar el 15% de la malla vial urbana, soportada en la implementación del plan de movilidad generando espacios alternos y rutas centrales con escenarios libres y tranquilos tanto para el habitante cotidiano como para el turista.

Teniendo en cuenta que el deterioro de la infraestructura vial urbana impide el normal acceso vehicular y peatonal de las personas, con base a que una calle es un espacio público urbano, es el soporte de las actividades ciudadanas como: el ir a casa, al trabajo o a la escuela, el paseo, el juego infantil, encontrarse con los amigos o los vecinos, etc., y también de las actividades ciudadanas públicas.

El Municipio de San Gil presenta una baja conectividad y niveles de servicio deficientes de sus vías debido al mal estado en que se encuentran las mismas. Actualmente la malla vial urbana del Municipio está compuesta por la red vial local y el sistema vial arterial, encargados de dar soporte al flujo vehicular dentro del perímetro urbano; es así como se observa que el 25.94% de las vías urbanas del Municipio se encuentran deterioradas, el 22.99% están regulares y el 51.07% están en buen estado (datos tomados del estudio hecho a la malla vial urbana), por esta razón, se hace prioritario gestionar los recursos para el Mejoramiento de Vías urbanas constituyendo desde esta administración Convenios Asociativos con las comunidades o Juntas de Acción Comunal que permitan mejorar las vías urbanas en el Municipio. Adicionalmente el mal estado de las vías exige sobrecostos en la operación de los vehículos, por la demora en los tiempos de recorrido en el transporte público, mayores costos de mantenimiento para vehículos públicos y particulares y en general el desgaste del parque automotor.

Las vías urbanas son de gran importancia para el progreso del Municipio, motivo por el cual es responsabilidad de la administración propender por el mantenimiento, adecuación y mejoramiento de las mismas, ya que con esto se está atendiendo un sector muy importante para la comunidad en general.

Es así, que se requiere mejorar las condiciones físicas de algunas vías colectoras que en la actualidad están en tierra, afirmado o que su pavimento existente se encuentra en muy mal estado o en condición pobre de acuerdo con el I.C.P. (Índice de condiciones del pavimento), presentándose deterioro permanente en las mismas, dificultades tanto para el transito humano como el acceso vehicular, perjudicando especialmente a las familias que tienen sus viviendas en los perímetros de estas vías, lo anterior porque, incluso algunas estructuras de pavimento se encuentran falladas en su totalidad.

Es por esto, que para la actual administración municipal es prioritario brindar solución a estas necesidades como es el “EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, a través de convenios asociativos donde el Municipio aportara una parte de los materiales (Concreto) y la comunidad aportara el restante obras que permiten transformar totalmente la superficie de

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

rodadura existente, la cual requiere de intervención por el estado de deterioro permanente que se presenta en las vías que se pretende mejorar, por encontrarse sin pavimento o en pavimento rígido o flexible fallado en estado de deterioro progresivo.

Con este proyecto de pavimentación se pretende dar solución a una de las necesidades prioritarias en la comunidad de este sector, reduciendo costos de operación y tiempos de recorridos para los usuarios que utilizan sus automóviles particulares, transporte público e informal e igualmente para usuarios de velocípedos.

 DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLES OBJETOS DE ESTUDIO – NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La administración municipal de San Gil en ejecución de su plan de desarrollo municipal ha diseñado una serie de estrategias, objetivos y metas tendientes al cumplimiento de los planes y programas definidos en cada uno de los sectores de inversión y en el mismo funcionamiento de la entidad ha diseñado objetivos que le permitan optimizar los recursos y generar el impacto social vislumbrado en la misión del municipio durante el cuatrienio.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros).

El artículo 311 de la Constitución Política, establece que, “Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes”, y el artículo 366 superior, “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

El municipio de San Gil en su compromiso Administrativo de procurar el mejor bienestar de todos y en cada uno de sus ámbitos municipales donde se prestan servicios a la comunidad, compromiso plasmado en el Plan de Desarrollo.

Es por esto, que para la actual administración municipal es prioritario brindar solución a estas necesidades como es el SUMINISTRO DE CONCRETO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y LAS J.A.C. “CONVENIOS SOLIDARIOS” PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL., la cual requiere de intervención por estar orientado a contribuir con la disminución de las deficiencias básicas viales, incrementando el nivel de calidad de vida de la población.

Que dicho Material será entregado en convenio de solidaridad a las juntas de acción comunal según concepto C – 140 del 31 de marzo de 2020, el artículo tercero de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, determina tres alternativas mediante las cuales las entidades territoriales pueden celebrar convenios solidarios con organismos de acción comunal, las cuales se enlistan a

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

continuación: i) En primer lugar, las entidades territoriales del orden municipal o distrital pueden celebrar convenios solidarios con organismos de acción comunal «[...] para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes y desarrollos». ii) En segundo lugar, existe la opción, establecida en el parágrafo cuarto de la norma en cita, consistente en que las entidades territoriales del orden departamental y municipal podrán celebrar directamente convenios solidarios con juntas de acción comunal para la ejecución de obras hasta por la mínima cuantía. iii) En tercer lugar, la Ley 1955 de 2019 introdujo un quinto parágrafo al artículo tercero, mediante el cual se permite la celebración de convenios solidarios entre entidades del orden nacional y los organismos de acción comunal, en aras de ejecutar proyectos previstos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Por lo tanto, se deberán realizar convenios asociativos donde el municipio aportara gran parte de los materiales (Concretos), y Maquinaria Amarilla, la Comunidad a través de las juntas de acción Comunal aportara lo correspondiente a mano de obra, subbase y demás materiales para la terminación y mantenimiento de los sectores más críticos de las vías urbanas.

El mantenimiento de vías urbanas es una necesidad latente con la cual se puede garantizar, entre otras cosas, lo siguiente:

- ✓ Mejorar el desarrollo socio económico del Municipio.
- ✓ Mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- ✓ Disminuir el índice de necesidades básicas insatisfechas – NBI.

Dentro de las prioridades de la administración municipal está la de fortalecer la infraestructura de este sector, motivo por el cual, este proyecto es de suma importancia para el desarrollo y progreso local, es por esto que el Municipio de San Gil tiene previsto dentro de su Plan de Gastos e inversiones, SECTOR VÍAS Y TRANSPORTE, con el programa MOVILIDAD PARA LA COMPETITIVIDAD, el SUMINISTRO DE CONCRETO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y LAS J.A.C. “CONVENIOS SOLIDARIOS” PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, suministro que ha sido previamente estudiada y avalada por la oficina de Planeación Municipal, mediante el proyecto que arrojo el desarrollo del proceso.

Para la realización de este proyecto el Municipio de San Gil, tiene previsto dentro de su Plan de Gastos, la contratación del “SUMINISTRO DE CONCRETO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y LAS J.A.C. “CONVENIOS SOLIDARIOS” PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL”.

La planeación del gasto público constituye un paso importante, y crea al mismo tiempo una gran oportunidad para demostrar la capacidad de la Administración Municipal de actuar como ente productor eficaz y eficiente.

Que, como actividad del presupuesto de rentas y gastos del Municipio, el gasto para el SUMINISTRO DE CONCRETO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y LAS J.A.C. “CONVENIOS SOLIDARIOS” PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL,

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

contribuye a determinar el desarrollo de la comunidad local y por ende la de nuestro país, como quiera que con él se pretende lograr el mejoramiento de la calidad de vida de nuestro habitante en un contexto social.

Conforme a la necesidad de adelantar actividades relacionadas para realizar el contrato de SUMINISTRO DE CONCRETO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y LAS J.A.C. “CONVENIOS SOLIDARIOS” PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, y contando el Municipio de San Gil con: a) El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso; b) el personal idóneo para realizar la Supervisión Técnica, administrativa, económica y financiera, c) Los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, para atender de manera inmediata esta necesidad, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Por otra parte, se encuentran estimadas las cantidades totales para la normal ejecución del proyecto. De todas formas, se entiende que las cantidades a desarrollar son aproximadas, pues en el transcurso del suministro pueden presentar variaciones, esta estimación se realiza con el fin de comparar las propuestas en igualdad de condiciones y por tanto se asumirán estas cantidades como reales.

Teniendo en cuenta que se requiere contratar la subasta pública, esta dependencia ha efectuado para tal efecto indagaciones y consultas de precios en el mercado, que eviten sobrecostos o futuros desequilibrios económicos a las partes.

Se concluye que luego de revisar y verificar la necesidad del SUMINISTRO DE CONCRETO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y LAS J.A.C. “CONVENIOS SOLIDARIOS” PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, es viable su contratación, con personas naturales o jurídicas idóneas, en el tiempo y términos que estipule el Municipio de San Gil.

 ANALISIS ESPECÍFICO DEL MERCADO

CONCEPTOS A TENER EN CUENTA

Mantenimiento de obras. Son las acciones y trabajos que deben realizarse, continua o periódicamente, en forma sistemática, para proteger las obras físicas de la acción del tiempo y del desgaste por su uso y operación, asegurando el máximo rendimiento de las funciones para las cuales éstas han sido construidas.

Es importante destacar que la construcción y obras civiles son necesarias e importantes para la sociedad, ya que con su ejecución se logra el desarrollo de ciudades, países y el mundo entero. También es una obligación hacerle mantenimiento para que dicha estructura no se deteriore en un corto plazo y pueda perdurar sin presentar algún tipo de problemas en su estado físico e

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

interno; se debe señalar que este mantenimiento que reciben las obras es de varios tipos, cada uno con sus características particulares.

 TIPOS DE MANTENIMIENTOS DE OBRAS

Mantenimiento ordinario

Comprende todos aquellos trabajos periódicos sobre elementos comunes o privativos que según las características técnicas del edificio se han de realizar con motivo de su utilización y del envejecimiento y desgaste de sus sistemas de protección e instalaciones por la acción ordinaria de la agresividad ambiental y del propio envejecimiento de los materiales empleados en su construcción.

Mantenimiento Preventivo

Toda medida tomada con antelación y previsión, durante el período de uso y mantenimiento de la estructura. Como ejemplo puede ser citado la eliminación del moho ácido y la limpieza de la fachada, resanes y remedios de las superficies expuestas, pinturas con barnices hidrofugantes, renovación y construcción de botaguas, goteras, pretils y otras medidas de protección.

Mantenimiento Correctivo

Corresponde a los trabajos de diagnóstico, pronóstico, reparación y protección de las estructuras que ya presentan manifestaciones patológicas, o sea corrección de problemas evidentes.

 REPARACIONES EXTRAORDINARIAS

Trabajos de reparación de obra

Comprenden aquellos trabajos necesarios a efectuar en los edificios cuando se produzcan las situaciones siguientes:

Averías extraordinarias derivadas de la acción anormal de agentes climatológicos o ambientales

Desperfectos extraordinarios derivados de la vejez anticipada de los componentes, instalaciones, etc. del edificio a causa de efectos y vicios ocultos en el diseño o la calidad de la construcción

Trabajos de reposición periódica y extraordinaria de equipos o instalaciones por cumplimiento de sus plazos medios de duración

Trabajo de mantenimiento ordinario sobre los elementos comunes

Son aquellos trabajos periódicos que según las características técnicas del edificio se han de realizar con motivo de su utilización y/o del envejecimiento y desgaste de sus sistemas de protección e instalaciones por la acción ordinaria de la agresividad ambiental y del propio envejecimiento de los materiales empleados en su construcción.

Trabajo de mantenimiento ordinario sobre elementos privativos

Es cualquier trabajo motivado por la acción ordinaria de la agresividad ambiental y del propio envejecimiento de los materiales empleados en su construcción, si bien



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

referidos al interior de las viviendas, en las que habitualmente la incidencia del sistema de utilización es enorme a la hora de evaluar la necesidad de la periodicidad y alcance de los trabajos.

CLASIFICACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS, COMPLEJIDAD Y COSTOS DEL MANTENIMIENTO

Mantenimiento simple o habitual

Pueden considerarse desde los trabajos tan simples como la limpieza periódica de determinados elementos con el fin de eliminar el polvo, la humedad y los agentes erosionantes o agresivos, etc., hasta la reposición o reparación de determinados componentes de la edificación; por ejemplo, sustitución de lámparas, interruptores y otros elementos de la instalación eléctrica, pintura, reparación o reposición de herrajes, carpintería, cristales, tejas. El costo promedio de las operaciones que se contemplan en este mantenimiento puede oscilar entre el 2 y el 5 % del costo total de la edificación; pueden realizarse por los propios usuarios o personal especializado.

Mantenimiento medio

Consiste en la reparación de partes no fundamentales de la edificación para prolongar su vida útil y evitar deterioros más graves. Debe realizarse por personal especializado en este tipo de trabajo. El costo promedio oscila entre el 10 y el 15 % del costo total de la edificación.

Mantenimiento complejo

Consiste en la reparación compleja o la sustitución de elementos fundamentales de la edificación; por ejemplo, elementos portantes principales y otros componentes estructurales de importancia. Debe realizarse por personal especializado; su costo promedio varía del 25 al 30 % del costo total de la edificación. Es importante destacar que es necesario crear una cultura general de aplicación del mantenimiento preventivo para lo cual, será imprescindible que en cada proyecto la documentación referida al mantenimiento del inmueble sea elaborada y revisada con el mismo rigor y obligatoriedad con que se realizan los proyectos de forma tradicional. Hay que exigir que cada obra nueva que se vaya a construir tenga, como parte de la documentación elaborada por los proyectistas la Propuesta o Plan de Mantenimiento, que debe realizarse una vez finalizada su ejecución y comenzada su explotación. Será entonces necesario, prever desde la elaboración del proyecto todos aquellos detalles que resultan imprescindibles para poder realizar con éxito el mantenimiento preventivo (insertos o elementos para colocar andamios para limpiar y pintar las fachadas, escaleras de acceso a todas las zonas de la edificación y, especialmente a las azoteas).

 Cadena de producción y distribución

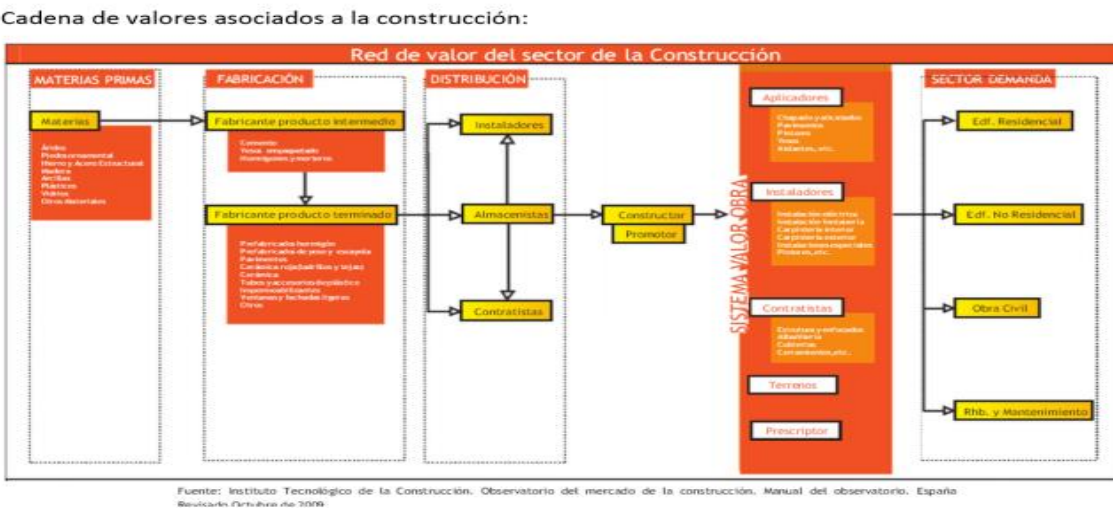
La cadena de producción y distribución del sector de construcción comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, en este primer nivel se encuentran la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera.

	<p align="center">ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p align="center">ESTUDIO DEL SECTOR</p>	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

Luego de pasar por la obtención de materia prima, el segundo nivel de la cadena es la transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría.



Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Los bienes finales que se obtendrán son carreteras, calles, caminos y puentes; construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías; vías férreas y pistas de aterrizaje; vías de agua, puertos y represas; y las obras de ingeniería que comprenden instalaciones deportivas.



➡ **ASPECTOS IMPORTANTES DEL SECTOR CONSTRUCTOR**

Mano de obra no calificada: falta de capacitación formal debido a que en su mayoría los obreros ingresan sin previa capacitación. La mayoría ingresan a la construcción sin tener oficio o profesión determinada.

Rotación de mano de obra: debido la transitoriedad de las obras la rotación e inestabilidad de los trabajadores es un alta. Las obras tienen un tiempo límite de duración lo que lleva a que pasen de un proyecto a otro en muy poco tiempo.

Cambio de lugares de trabajo: es frecuente el cambio del sitio de trabajo. El trabajador deber desplazarse debido a las diferentes ubicaciones de las obras.

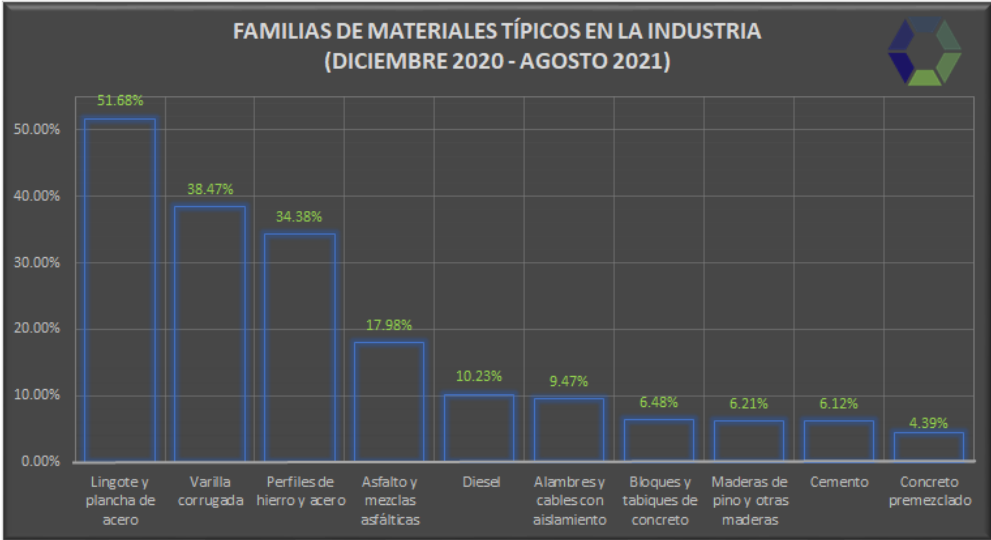
Cambio de sistemas de trabajo: continuo cambio de lugar de trabajo o de empresa, trae consigo que el trabajador debe adaptarse a constantes cambios.

	<div>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</div> <div>ESTUDIO DEL SECTOR</div>	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

Esto le produce desorientación, ya que requiere tiempo de adaptación al nuevo sistema, las nuevas tecnologías también generan cambios en los sistemas de trabajo.

Alta competencia en el sector: el constante crecimiento de las economías de los países demanda más y mejores infraestructuras, convirtiéndose así el sector de la construcción en un negocio atractivo. Los costos de los proyectos de construcción son muy elevados y jalona otros sectores de la economía.

Infraestructura de empresas: la diversidad de empresas constructoras existentes, en términos de especialidad, tamaño, infraestructura y capacidad económica, tienen facilidades para ingresar a este rubro, ya que no necesitan de gran infraestructura para funcionar. Esto lleva a la aparición de empresas con características precarias que disponen de escasos recursos materiales, la mayoría arrendados por el tiempo que dure la obra.



2. ANSPECTO ECONOMICO

➡ Contexto económico y Comercial

El mercado de materiales de construcción se encuentra directamente relacionado con la actividad constructora y son los encargados de proveer a la industria de todos los bienes necesarios para la ejecución de las obras.

Es un concreto diseñado especialmente para resistir esfuerzos a flexión, impuestos por el paso de vehículos en las estructuras de pavimento.

El Concreto MR es elaborado con cemento de uso industrial, agregados de río de primera calidad y aditivos de última generación, lo que asegura el buen desempeño y el cumplimiento de los requerimientos del cliente. Este tipo de concreto es diseñado para elementos sometidos a cargas de flexión como losas y vigas en donde es requerido conocer el módulo de ruptura.

Pavimentos Módulo de Rotura (MR)

Beneficios:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

- Los pavimentos de concreto presentan menor deformidad en las zonas de arranque y frenado de vehículos pesados.
- El color del concreto es ideal para reducir la reflectancia, brindando más seguridad a los usuarios, especialmente en la noche o en condiciones de lluvia.
- Menores costos de mantenimiento en relación al pavimento asfáltico.
- Mayor resistencia a los derrames de gasolina y diesel.
- Permite aplicar diferentes técnicas para dar textura a la superficie e incrementar su seguridad.

Principales aplicaciones

Este tipo de concreto es la mejor opción para la construcción de superficies de rodamiento, como los pavimentos y pisos industriales. Debido a sus características e ingredientes utilizados para su fabricación es ideal para cualquier condición de carga donde hay un constate flujo de vehículos ligeros o pesados, montacargas e inclusive zonas peatonales de alto tráfico.

Entre las principales aplicaciones del **concreto MR** principalmente para la construcción de losas de rodamiento se pueden mencionar:

- Autopistas
- Carreteras
- Pavimentación de calles
- Pisos industriales
- Patios de maniobras
- Estacionamientos
- Plataformas de aeropuertos
- Plataformas marinas
- Terminales de autobuses

 Actores Participantes directos en la cadena de producción de materiales pétreos

- Empresarios dedicados exclusivamente a la extracción de material pétreo.
- Empresas beneficiadoras y comercializadoras.
- Intermediarios.
- Distribuidores y Comercializadores: Generalmente son mayoristas o comisionistas, que buscan acopiar mercancía para colocarla en el mercado.
- Consumidores Finales: Están representados principalmente por constructores de obra.

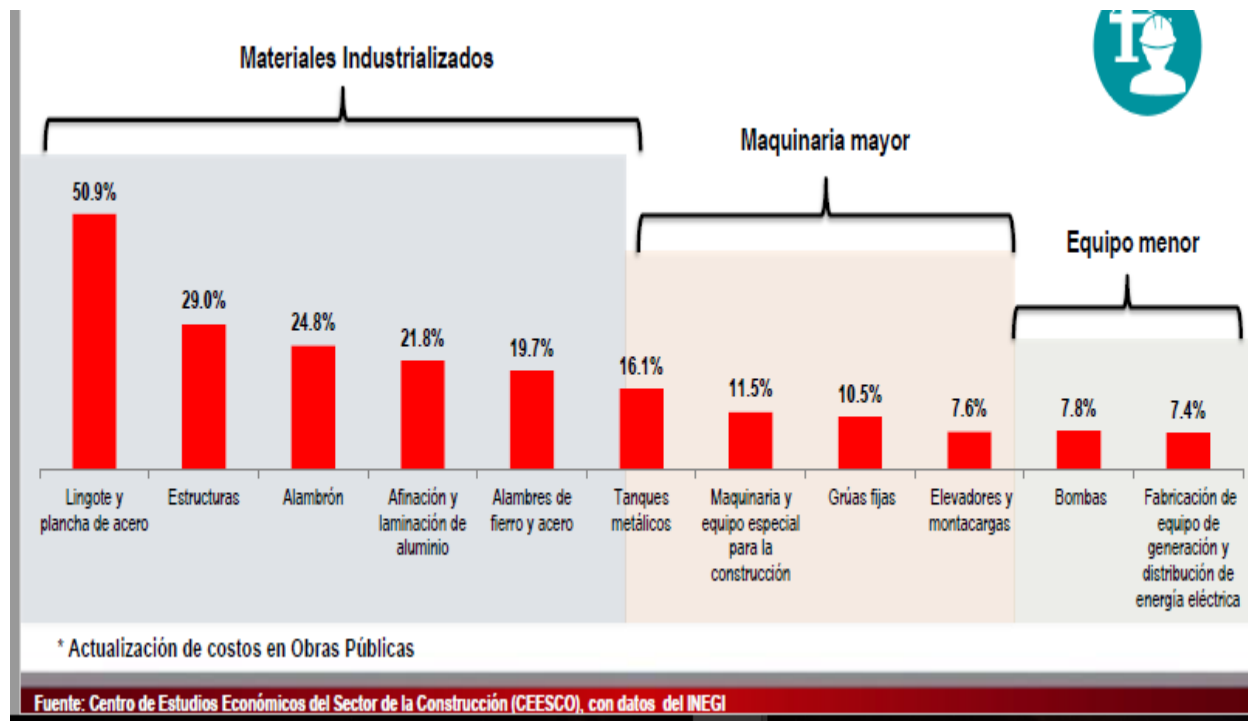
	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

El sector de la construcción experimenta ciclos de actividad mucho más acentuados que el promedio nacional y otras ramas productivas, y se constituye en uno de los principales indicadores económicos, debido a que las fluctuaciones de este sector están muy asociadas al ciclo de la economía. La actividad de construir un determinado tipo de vivienda supone la utilización de insumos específicos del sector, cuya evolución de precios da origen a la necesidad de la elaboración de un índice de precios específico. Considerando los cambios tecnológicos que se presentan en la construcción de vivienda, el DANE emprende procesos investigativos periódicos tendientes a actualizar la información, de forma que refleje los cambios reales en los precios de los distintos grupos de costos que conforman las canastas, modernizando, depurando y homogeneizando variables, de manera tal que esté a la vanguardia de las nuevas tecnologías y procesos constructivos. Es así, como se crea el Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV), el cual ha tenido varios ajustes de tipo metodológico, de cobertura, de grupos de costo, de tipología de vivienda, etc. El ICCV muestra el comportamiento de los costos de los principales insumos utilizados en la construcción de vivienda y además constituye un importante punto de referencia para la actualización de presupuestos, contratos y demás aspectos relacionados con la evolución de los precios de este tipo de construcción; adicionalmente, se ha convertido en una herramienta importante para entidades, y gremios relacionados y en la base de estudios económicos emprendidos por la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL), que busca analizar temas inherentes de la economía del país, hacer proyecciones y precisar las perspectivas de tan importante sector de la economía colombiana.

Los precios de los materiales pétreos generalmente son regidos por acuerdos entre particulares con base a metro cúbico, siendo descendente del distribuidor al transportista y del transportista al productor. En los mercados formales, las principales variables a considerar para establecer el precio de los agregados pétreos son su granulometría, calidad y distancia de fleteo. También, depende de la política de precios de cada productor atendiendo el volumen o tonelaje comprometido.

El agregado pétreo presenta gran estabilidad en su cotización y la sensibilidad de su precio se debe a las modificaciones registradas en la oferta y demanda del mercado. Es decir, su cotización no está sujeta a la variabilidad y a la contingencia de los mercados nacionales e internacionales, sino que es consecuencia de variaciones de actividad en otras industrias, particularmente de la construcción.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22



2. Inversión en el sector de Construcción

El sector de la construcción experimenta ciclos de actividad mucho más acentuados que el promedio nacional y otras ramas productivas, y se constituye en uno de los principales indicadores económicos, debido a que las fluctuaciones de este sector están muy asociadas al ciclo de la economía. La actividad de construir un determinado tipo de vivienda supone la utilización de insumos específicos del sector, cuya evolución de precios da origen a la necesidad de la elaboración de un índice de precios específico. Considerando los cambios tecnológicos que se presentan en la construcción de vivienda, el DANE emprende procesos investigativos periódicos tendientes a actualizar la información, de forma que refleje los cambios reales en los precios de los distintos grupos de costos que conforman las canastas, modernizando, depurando y homogeneizando variables, de manera tal que esté a la vanguardia de las nuevas tecnologías y procesos constructivos.

El Índice de Costos de Construcción Pesada-ICCP y el índice de costos de la construcción de vivienda- ICCV constituyen un instrumento estadístico que permite conocer el cambio porcentual promedio de los precios de los principales insumos requeridos para la construcción de obras.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22



Es así, como se crea el Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV), el cual ha tenido varios ajustes de tipo metodológico, de cobertura, de grupos de costo, de tipología de vivienda, etc. El ICCV muestra el comportamiento de los costos de los principales insumos utilizados en la construcción de vivienda y además constituye un importante punto de referencia para la actualización de presupuestos, contratos y demás aspectos relacionados con la evolución de los precios de este tipo de construcción; adicionalmente, se ha convertido en una herramienta importante para entidades, y gremios relacionados y en la base de estudios económicos emprendidos por la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL), que busca analizar temas inherentes de la economía del país, hacer proyecciones y precisar las perspectivas de tan importante sector de la economía colombiana.

 Aspecto Internacional - Acuerdos comerciales

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto por el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país.

En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida. La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.) Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF).

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

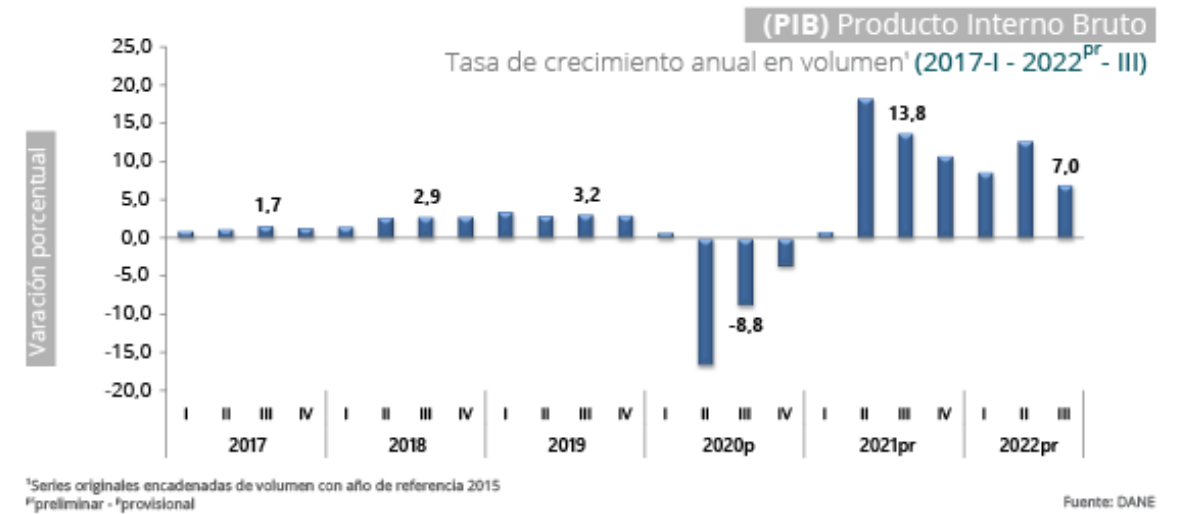
Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22



➡ Política monetaria

La política monetaria es un componente fundamental de la política macroeconómica de un país. Comprende el conjunto de medidas mediante las cuales un banco central busca cumplir objetivos específicos, como el de una inflación baja y estable que preserve el poder adquisitivo del dinero y contribuya a mantener un crecimiento económico sostenible, en un contexto de estabilidad financiera.

Para que la política monetaria sea efectiva, requiere contar con ciertos principios básicos que le aseguren credibilidad y capacidad de acción: 1) determinar objetivos claros y bien definidos; 2) tener independencia operativa, para que sus decisiones sean coherentes con los resultados de sus análisis y proyecciones, sin interferencias externas; 3) adoptar un esquema operativo claro, y un mecanismo de rendición de cuentas, para que la sociedad conozca las actuaciones del Banco; 4) tener un horizonte de política de mediano plazo, acorde con la capacidad de sus instrumentos para influir sobre las variables económicas, y 5) tener políticas de comunicación transparentes.



➡ Política fiscal

Desde 2012, la política fiscal se rige por una regla que tiene como objetivo el equilibrio presupuestario del gobierno central, que se ajusta para reflejar factores

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

cíclicos y los precios del petróleo y de la minería. Las estimaciones del PIB potencial y los precios del petróleo de referencia a largo plazo son fijados por un comité externo. Asimismo, se dispone de un marco sólido para garantizar la sostenibilidad fiscal subnacional, tras los problemas de sobreendeudamiento y de excesivo crecimiento del gasto registrados durante los años noventa. Actualmente la situación fiscal de los gobiernos subnacionales es sólida y alcanzó un equilibrio presupuestario del 0,6% del PIB en 2018.

Como porcentaje del PIB

Gobierno central										
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Total de ingresos	16,7	16,1	14,9	15,6	15,3	16,6	16,5	16,5	16,4	
Ingresos petroleros	2,6	1,1	0,1	0,3	1,0	1,1	1,2	1,3	1,3	
Ingresos no petroleros	13,1	13,9	13,6	13,6	13,2	13,9	13,6	13,7	14,0	
Impuestos personales	1,1	1,2	1,2							
Impuestos sobre las empresas	5,3	5,1	4,9							
Impuestos sobre el valor añadido	5,1	5,2	4,9	5,5	5,7	6,0	6,2	6,3	6,5	
Otros ingresos	0,9	1,1	1,2	1,8	1,4	1,5	1,7	1,6	1,2	
Total de gastos	19,1	19,2	18,9	19,3	18,4	19,0	18,7	18,4	18,1	
Inversión	3,0	3,1	2,0	1,9	1,4	1,6				
Consumo público	13,9	13,5	14,0	14,5	14,2	14,3				
Inversión + consumo público	16,8	16,6	16,0	16,4	15,6	15,9	15,7	15,5	15,4	
Intereses	2,2	2,6	2,9	2,9	2,8	3,0	3,0	2,8	2,7	
Shock migratorio						0,5	0,4	0,3	0,2	
Balance fiscal	-2,4	-3,0	-4,0	-3,6	-3,1	-2,4	-2,2	-1,8	-1,6	
Saldo estructural (regla fiscal)	-2,3	-2,2	-2,2	-1,9	-1,9	-1,5	-1,5	-1,3	-1,0	
Impulso fiscal		-0,1	0,0	-0,3	0,0	-0,4	-0,1	-0,4	-0,3	
Gobierno general										
Total de ingresos	27,5	25,4	24,3	24,5	26,5	27,9	27,8	26,9	26,5	
Total de gastos	29,2	28,6	27,4	26,9	28,8	29,9	29,1	28,0	27,6	
Balance fiscal	-1,7	-3,2	-3,0	-2,3	-2,2	-2,0	-1,3	-1,1	-1,0	

Nota: Las cifras correspondientes a 2019-2022 son proyectadas. En 2017, el consumo público incluye anticipos de gasto correspondientes a 2018 que ascienden al 0,3% del PIB. El impulso fiscal se calcula como la variación del saldo estructural. Los datos sobre impuestos personales, impuestos sobre las empresas e impuestos sobre el valor añadido proceden de la OCDE. Todos los demás datos provienen del Ministerio de Hacienda de Colombia.
Fuente: Ministerio de Hacienda de Colombia (MFMP, 2019[3]).

La política fiscal será moderadamente contractiva en los próximos años para reducir el déficit de acuerdo con la regla fiscal, que exige que el déficit estructural del gobierno central disminuya al 1% para 2022. Esta reducción gradual del déficit logra un equilibrio adecuado entre las necesidades de gasto, la recuperación gradual y la necesidad de garantizar la sostenibilidad de la deuda.

La regla fiscal ha proporcionado estabilidad macroeconómica y disciplina presupuestaria.

Todos los años se establecen unas metas fiscales, de manera que el déficit presupuestario.

Estructural disminuya gradualmente hasta el 1% para el año 2022.

2.3. INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR

➡Variación año corrido

En el mes de noviembre de 2022, el IPC registró una variación de 0,77% en comparación con octubre de 2022, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,50%), Transporte (1,35%), Restaurantes y hoteles (1,18%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,05%), Bienes y servicios diversos (0,96%), Recreación y cultura (0,96%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,78%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,61%), Prendas de vestir y calzado (0,32%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,11%), Información y comunicación (0,05%) y, por último, la división de Educación no presenta variación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (noviembre)

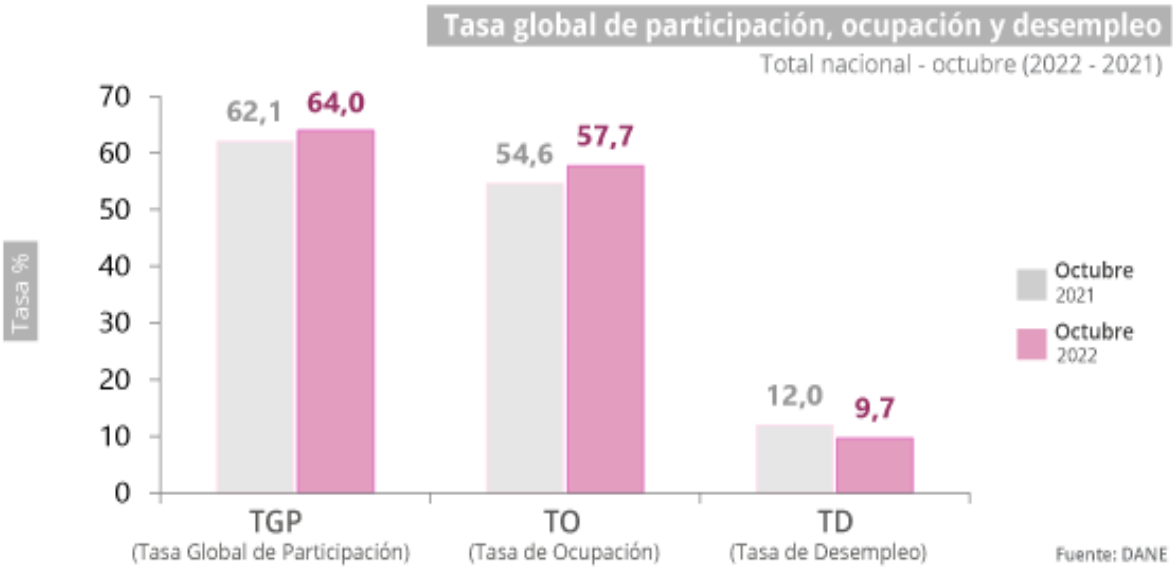
IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	0,77	0,50	11,72	4,86	12,53	5,26

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,77%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales aportaron 0,63 puntos porcentuales a la variación total.

2.4 TASA DE DESEMPLEO Y EMPLEO

Para el mes de octubre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,7%, lo que representó una reducción de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0%, lo que significó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto a octubre de 2021 (62,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021.



En el mes de octubre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.606 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras con 1,6, 1,3 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Octubre (2022/2021)

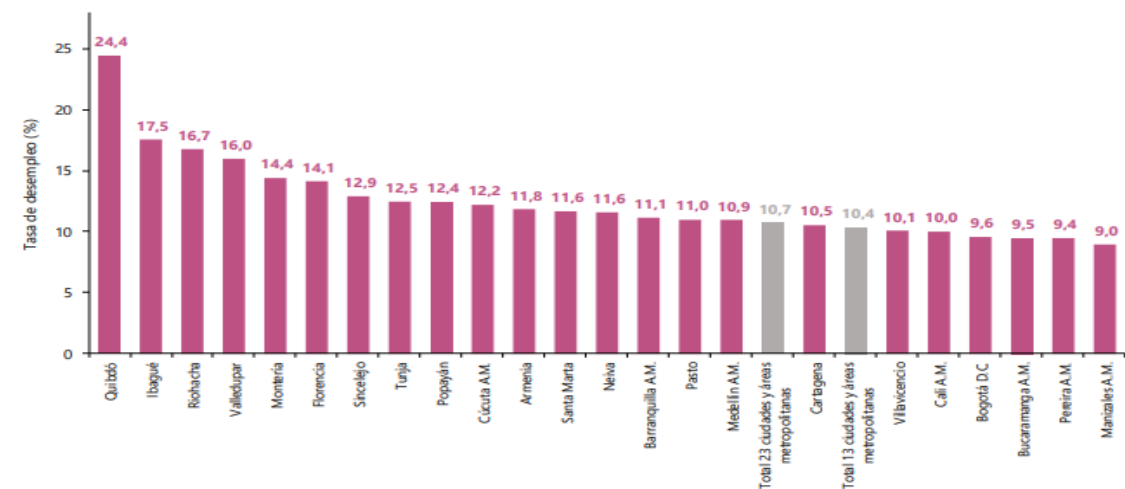
Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2022	Octubre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.606	21.084	100	1.522	
Comercio y reparación de vehículos	4.105	3.761	18,2	345	1,6
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.930	1.653	8,5	277	1,3
Industria manufacturera	2.443	2.207	10,8	237	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.637	2.478	11,7	159	0,8
Transporte y almacenamiento	1.672	1.541	7,4	131	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.399	3.269	15,0	130	0,6
Actividades financieras y de seguros	464	355	2,1	109	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.506	1.418	6,7	89	0,4
Actividades inmobiliarias	226	160	1,0	66	0,3
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	676	650	3,0	26	0,1
Construcción	1.473	1.463	6,5	10	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.714	1.733	7,6	-19	-0,1
Información y comunicaciones	354	389	1,6	-36	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría “No informa”.
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIU Rev. 4 A.C

➡ Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre móvil agosto – octubre 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (24,4%), Ibagué (17,5%) y Riohacha (16,7%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Manizales A.M. (9,0%), Pereira A.M. (9,4%), y Bucaramanga A.M. (9,5%).

Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto- octubre 2022

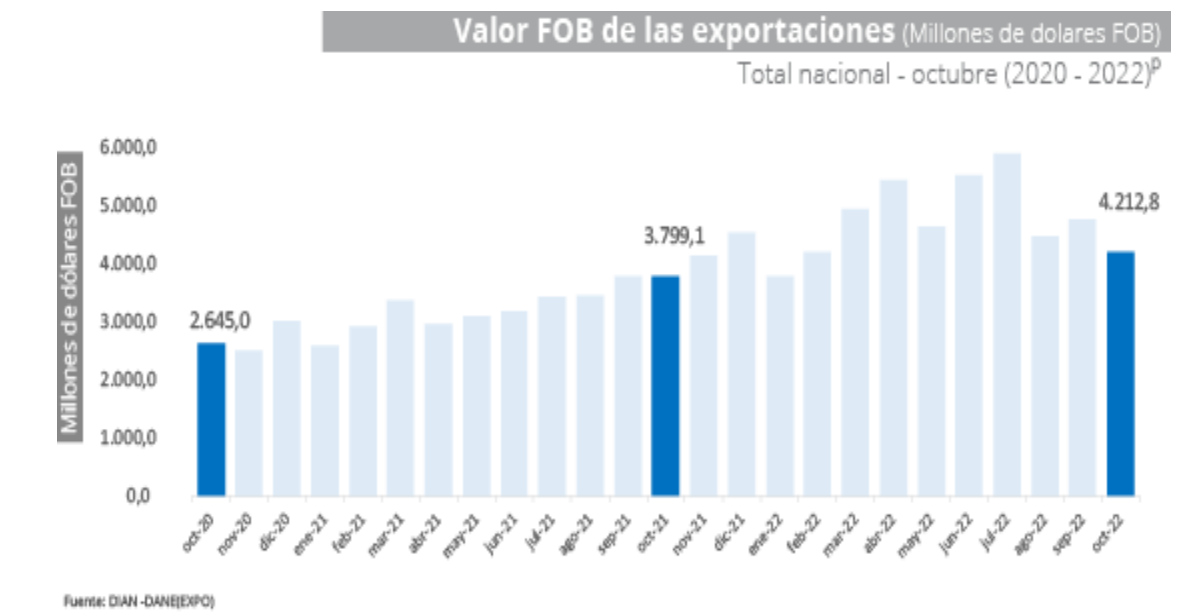


Fuente: DANE, GEIH.

➡ Exportaciones

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en octubre de 2022 las ventas externas del país fueron US\$4.212,8 millones FOB y presentaron un aumento de 10,9% en relación con octubre de 2021; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 15,5% en las ventas externas del grupo de Combustibles.



En el periodo enero-octubre 2022, las exportaciones colombianas fueron US\$48.041,7 millones FOB y registraron un aumento de 44,6%, frente al mismo periodo de 2019. En el periodo enero-octubre 2022, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas aumentaron 44,6% frente al mismo periodo de 2019.

Este comportamiento obedeció principalmente al aumento en las ventas externas de hulla, coque y briquetas (103,7%), que contribuyó con 27,4 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el periodo enero-octubre 2022, las exportaciones del grupo de productos agropecuarios, alimentos y bebidas presentaron un crecimiento de 58,7%, frente al mismo periodo de 2019, como resultado principalmente de las mayores ventas de flores y follaje cortados, aceite de palma y sus fracciones y ganado bovino vivo que en conjunto sumaron 17,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero-octubre 2022, las ventas externas del grupo de manufacturas registraron un aumento de 26,7%, frente a enero-octubre 2019, este comportamiento obedeció principalmente al aumento en las exportaciones de productos químicos y productos conexos (32,7%) y de artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (42,3%) que aportaron en conjunto 24,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

Tabla 6. Exportaciones según grupos de productos OMC
Enero-octubre (2022/2019)^p

Descripción	Enero-octubre 2019p	Enero-octubre 2022p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	33.215,6	48.041,7	44,6		44,6
Agropecuarios, alimentos y bebidas¹	6.149,0	9.756,4	58,7		10,9
Flores y follaje cortados ²	1.265,9	1.791,7	41,5	8,6	1,6
Aceite de palma y sus fracciones ³	314,0	610,3	94,4	4,8	0,9
Ganado bovino vivo ⁴	36,3	272,3	650,4	3,8	0,7
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas ⁷	796,1	873,8	9,8	1,3	0,2
Carne de ganado bovino congelada ⁵	35,5	98,6	178,2	1,0	0,2
Café tostado ⁶	71,7	96,1	34,0	0,4	0,1
Tabaco total o parcialmetne despallidado o desnervado ⁸	31,9	3,8	-88,2	-0,5	-0,1
Demás	3.597,6	6.009,8	67,0	39,2	7,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas⁹	18.682,7	27.021,5	44,6		25,1
Hulla, coque y briquetas ¹⁰	4.945,3	10.072,9	103,7	27,4	15,4
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos ¹¹	13.383,5	16.284,2	21,7	15,5	8,7
Demás	353,9	664,4	87,7	1,7	0,9
Manufacturas¹²	6.966,5	8.829,5	26,7		5,6
Productos químicos y productos conexos ¹³	2.652,9	3.520,2	32,7	12,4	2,6
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material ¹⁴	1.958,2	2.786,4	42,3	11,9	2,5
Artículos manufacturados diversos ¹⁵	982,7	1.176,6	19,7	2,8	0,6
Maquinaria y equipo de transporte ¹⁶	1.372,7	1.346,3	-1,9	-0,4	-0,1
<i>Ferronquel</i> ¹⁷	451,6	792,2	75,4	4,9	1,0
Otros sectores¹⁸	1.417,2	2.434,3	71,8		3,1
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro) ¹⁹	1.386,7	2.422,4	74,7	73,1	3,1
Demás capítulos	30,6	12,0	-60,9	-1,3	-0,1

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

^p Cifra preliminar

¹ Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 2

² Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 2927

³ Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4222

⁴ Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0011

⁵ Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0573

⁶ Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0112

⁷ Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0712

⁸ Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 1212

⁹ Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27, 28 y 68

¹⁰ Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 32

¹¹ Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 33

¹² Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el gru

¹³ Incluye la sección 5 de la CUCI

¹⁴ Incluye la sección 6 de la CUCI

¹⁵ Corresponde al rubro básico 67155 (5 dígitos) de la CUCI

¹⁶ Incluye la sección 7 de la CUCI

¹⁷ Incluye la sección 67155 de la CUCI

¹⁸ Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891

¹⁹ Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 97



Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en septiembre de 2022, las importaciones fueron US\$6.695,8 millones CIF y presentaron un aumento de 16,8% con relación al mismo mes de 2021. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 11,8% en el grupo de Manufacturas.

En agosto de 2022, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,0% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,1%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,9%, y otros sectores 0,0%.

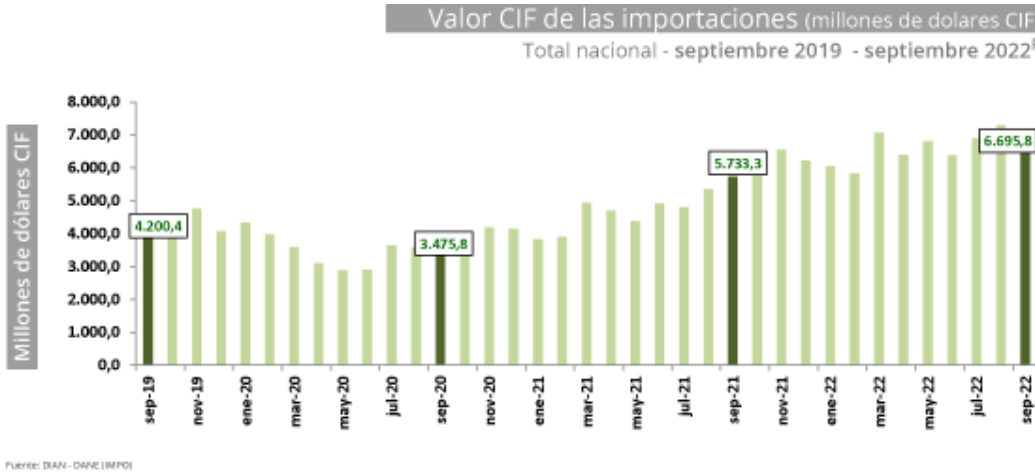


Tabla 3. Importaciones según grupos de productos OMC
Septiembre (2022/2021) ^P

Sección / Capítulo	Descripción	Septiembre 2021	Septiembre 2022	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)				
	Total	5.733,3	6.695,8	16,8		16,8
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	734,3	1.016,1	38,4		4,9
0	Productos alimenticios y animales vivos	558,2	724,6	29,8	22,7	2,9
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	58,5	124,6	113,1	9,0	1,2
1	Bebidas y tabacos	47,2	71,8	52,3	3,4	0,4
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	70,5	95,1	34,9	3,4	0,4
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	482,7	630,0	30,5		2,6
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	364,0	488,5	34,2	25,8	2,2
68	Metales no ferrosos	89,4	79,9	-10,7	-2,0	-0,2
	Demás	29,2	61,6	110,7	6,7	0,6
	Manufacturas	4.510,9	5.045,1	11,8		9,3
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.982,7	2.368,1	19,4	8,5	6,7
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	820,2	935,4	14,0	2,6	2,0
8	Artículos manufacturados diversos	454,1	536,7	18,2	1,8	1,4
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.253,9	1.204,9	-3,9	-1,1	-0,9
	Otros sectores *	5,4	4,6	-15,1		0,0

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

^P Cifra preliminar

➡ SALARIO MÍNIMO

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22
ESTUDIO DEL SECTOR		

Costo total de un trabajador con salario mínimo legal en 2023

		Valor
Salario mínimo		\$ 1.160.000
Auxilio de transporte		\$ 140.606
Salud	8,50%	\$ 98.600
Pensión	12%	\$ 139.200
ARL (Nivel 1 de riesgo)	0,52%	\$ 6.055
Parafiscales	9%	\$ 104.400
Prima	8,33%	\$ 96.628
Cesantías	8,33%	\$ 96.628
Intereses cesantías	1%	\$ 11.600
Vacaciones	4,17%	\$ 48.372
Dotación aproximada	5%	\$ 58.000
Total costo mensual		\$ 1.960.089

Elaborado por:  Un servicio **Valora Analitik**
Contáctenos: info@valoraanalitik.com www.valoraanalitik.com [@ValoraAnalitik](https://www.instagram.com/ValoraAnalitik)

Para determinar el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) de 2022 en base a lo que conllevó la pandemia del virus Covid-19 del año 2020; para el salario se tuvo que tomar en cuenta el tema de una reactivación económica en una crisis que afectó en gran manera el consumo y el resultado de los diálogos. Con el incremento del salario mínimo para el 2022 del 10,07 % también aumentan los costos parafiscales para las empresas en Colombia.

Salario Mínimo 2023
Mensual en Colombia

\$ 1,160,000.00

Un Millón Ciento Sesenta Mil Pesos

Variación anual: ▲ 16.00 % (\$ 160,000.00)

Salario + subsidio de transporte: \$ 1,300,606.00

➡ **ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES CONTRATACIÓN ESTATAL**

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales de nivel municipal, el presente anexo como guía para verificar: (a) cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales; (b) el valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales; y (c) la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial. El Anexo 4 agrupa y enumera las excepciones en una lista.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones¹¹, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas¹² y los esquemas asociativos) están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Valores

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818'781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.469'524.000.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818'650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.466'258.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818'600.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.465'000.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América y Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.481'116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.868'078.000.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818'660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.466'500.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22
ESTUDIO DEL SECTOR		

Excepciones

El presente anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58, 61
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
Unión Europea		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57

A continuación, se realiza la relación de los acuerdos a los que se puede optar por proceder con sus requerimientos:

ACUERDO		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	NO	-	-
	Perú				
Chile		Sí	NO	-	-
Costa Rica		Sí	NO	-	-
Estados AELC		Sí	NO	-	-
Triángulo Norte	Guatemala	Sí	SÍ	NO	SÍ
Unión Europea		Sí	NO	-	-

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE
ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

	EE.UU.	2020-2021
	UMBRAL	COL\$
Nivel Central bienes y servicios	US\$ 83.099	257.457.322
Nivel Central servicios construcción	US\$ 7.008.000	21.712.185.600
Nivel Sub-Central bienes y servicios	US\$ 498.000	1.542.903.600
Nivel Sub-Central servicios construcción	US\$ 7.008.000	21.712.185.600
Otras entidades bienes y servicios	US\$ 250.000	774.555.000
	US\$ 561.000	1.738.090.200
Otras entidades servicios construcción	US\$ 7.008.000	21.712.185.600

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

Alianza del Pacífico 2020-2021	Sección B	Sección A	Sección C
Chile	Bienes y servicios \$859.460.000 COP	<div>Bienes y servicios \$214'865.000 COP</div> <div>Servicios de construcción \$21.486.500.000 COP</div>	Bienes y servicios \$945.406.000 COP
Perú	Servicios de construcción \$21.486.500.000 COP	<div>Bienes y servicios \$408.243.500 COP</div> <div>Servicios de construcción \$21.486.500.000 COP</div>	Servicios de construcción \$21.486.500.000 COP
México	No Aplica	<div>Bienes y servicios \$214.865.000 COP</div> <div>Servicios de Construcción* \$10.802.884 USD</div>	<div>Bienes y Servicios* \$415.495 USD</div> <div>Servicios de construcción* \$13.296.479 USD</div>

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Para el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, teniendo en cuenta el valor del mismo no supera ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2022-2023), se convoca a las mipymes de conformidad a lo contemplado en el Decreto 1860 de 2021, decreto 1082 de 2015,

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

ley 1150 de 2007, para lo cual Los proponentes deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
6. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
7. Conforme al artículo 5 del decreto 1860 de 2021, Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Limitación a Mipyme

- Todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:
1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.
 3. Las solicitudes deben recibirse dentro del término establecido en el cronograma del proceso.
 4. Se publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

5. Se dispondrá un término dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

6. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

7. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el marco normativo.

Decreto 1860 de 2021

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

3. ASPECTO TECNICO

La industria de la construcción se encuentra rezagada con respecto al nivel tecnológico alcanzado en otros sectores de la industria; el nivel tecnológico alcanzado en la investigación tanto en productos de construcción y técnicas constructivas, así como el nivel de desarrollo de la construcción en otros países. Diversos factores influyen en la lentitud en que se adoptan los nuevos avances tecnológicos en nuestro medio. Entre estos factores encontramos que las empresas constructoras son altamente conservadoras y adversas al riesgo y hasta la fecha éstas no han encontrado la necesidad de mejorar sus procesos ya que la rentabilidad que han obtenido los ha satisfecho, además que sus competidores son también altamente conservadores. Estos factores generan una cierta inercia de la industria de la construcción ante el cambio y la modernización. Así pues, son pocas las empresas que vislumbran las innovaciones tecnológicas como oportunidades poderosas de generar negocios. Sin embargo, las circunstancias

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

están cambiadas substancialmente debido a una serie de factores, entre los que se encuentra una creciente competencia tanto nacional como extranjera.

Es importante, por lo tanto, que se promueva la innovación tecnológica en la industria de la construcción, mediante la incorporación de la filosofía de innovación entre los profesionales, y empresarios de la industria de la construcción. Es necesario, además, que se divulguen las diferentes oportunidades de negocios que la innovación tecnológica puede ofrecer, y que se planteen recomendaciones concretas para la innovación tecnológica en la construcción, en donde se enfatizen las ventajas que las empresas puedan obtener de las innovaciones, y el rol que éstas ocupan en el desarrollo.

Se espera que, ante la posibilidad de aplicar innovaciones tecnológicas en los procesos constructivos, estos sean aplicados a las obras civiles requeridas por las entidades del Estado, con la finalidad de obtener mejores obras que redunden en el beneficio colectivo.

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas en los estudios previos e invitación publica por parte de la alcaldía del municipio de San Gil para el desarrollo del contrato, el cual contiene metodología, cantidad, medición, criterios, personal los cuales no otorgan puntaje y no son de carácter habilitante ya que las mismas son aspectos que responde a la necesidad del municipio.

Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Salud y Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

Por otra parte, los partícipes del sistema de compras y contratación pública deben conocer y aplicar las normas del nivel nacional y territorial en la ejecución de obras públicas, respecto a los siguientes aspectos:

- Licencias y obligaciones ambientales.
- Licencias urbanísticas y cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial.
- Normas de protección del patrimonio histórico y cultural.
- Asuntos relativos al desarrollo territorial, expropiación y manejo de temas prediales.
- Asuntos tributarios.
- Movilidad.
- Servicios públicos domiciliarios.
- Manejo de comunidades.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
1	Suministro de concreto MR36 sin bomba de 3.000 psi	M3	714	\$ 420.000	\$ 299.880.000,00

NOTA IMPORTANTE:

Es importante mencionar que esta entidad ha procedido a revisar los diferentes acuerdos marco de precios administrados, diseñados y estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y que, a su vez, se evidencia la existencia de un instrumento de agregación de demanda que contempla el suministro de materiales de construcción denominado “*Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería*”. Con numero de acuerdo CCE-255-AMP-2021 Una vez revisados los diferentes documentos que contempla este AMP como lo es la guía, el catálogo, etc.

Se logro evidenciar que el producto Suministro de concreto MR36 sin bomba de 3.000 psi, no se encuentra dentro del catálogo del acuerdo marco en mención, por tanto, se procede a adelantarlos a través de la plataforma SECOP 2.

4. ASPECTO REGULATORIO

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- **Ley 1150 de 2007**, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- **Decreto 1082 de 2015**, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación públicas
- **Ley 80 de 1993**, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Decreto 1400 de 1984**
(Origen del Código Colombiano de Construcciones Sismorresistentes)

A raíz de la ocurrencia del sismo de Popayán (Cauca- Colombia, 31 de Marzo de 1983), con la ley 11 de 1983- Pautas de reconstrucción de dicha ciudad -, que da origen al Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes (Decreto 1400 de 1984).

A través del tiempo dicha norma demostró ser insuficiente y debió ser actualizada teniendo en cuenta la nueva tendencia de la ciencia y de la técnica que adoptara los nuevos esquemas de seguridad. Expedición de una nueva Normativa Sismo Resistente; Es así que desde 1992 grupos de investigación vinieron trabajando en la actualización de las Normas Sismo Resistente cuyo resultado fue la ley 400 de 1997

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

- **Ley 400 de 1997.**
 La ley 400 de 1997 (Artículo 1°), “establece criterios y requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas, así como de aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, ...con el fin dereducir a un mínimo el riesgo de la pérdida de vidas humanas, y defender el patrimonio del Estado y de los ciudadanos”.

Contenido

- Objeto y alcance de la normativa.
 - Define responsabilidades de diseñadores y constructores.
 - Obliga a la revisión de los diseños para las licencias de construcción.
 - Define la necesidad de ejercer la supervisión técnica de la construcción
 - Define la calidad, requisitos y experiencia que deben cumplir diseñadores, revisores supervisores de diseño y de construcción.
 - Crea la Comisión Asesora Permanente para el régimen de Construcciones Sismo Resistente y le fija funciones.
 - Delega en el Gobierno Nacional potestad reglamentaria de la ley.
 - Fija el temario que deben seguir los decretos reglamentarios que van desde la A hasta la K.
 - Establece responsabilidad y sanciones para el incumplimiento.
- Crea incentivos de tipo tributario, y fija un plazo de 3 años para el análisis de vulnerabilidad, y 3 más para eventual reforzamiento.
- Deroga el Decreto 1400/84.
 - Entra en vigencia el 19 de febrero de 1998

OTRAS NORMAS

Normas Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente

(NSR 98)- Decreto 33 de 1998.

•Manual Técnico

Se trata de un manual técnico que desarrolla el temario por títulos y contenido con los requisitos generales de diseño y construcción sismo resistente. Algunos títulos son actualización de la versión anterior – Decreto 1400/84, otros son de nueva formulación.

Los temas tratados, además del diseño y construcción, abarcan: cargas, concreto estructural, mampostería estructural, casas de uno y dos pisos, estructuras metálicas, estructuras de madera, estudios geotécnicos, supervisión técnica, requisitos de protección contra el fuego en edificaciones y otros requisitos complementarios.

Así mismo se reportan los mapas actualizados de fallas geológicas, zonificación sísmica de Colombia según el nivel de riesgo, además del mapa con la ubicación del epicentro de los sismos de mayor intensidad en las distintas épocas (1566-1995).

•Mapas

El manual (NSR 98), incluye el listado completo de los municipios del país (algo más de mil), con la indicación del nivel de riesgo y los coeficientes de aceleración de pico efectivo para diseño y para el umbral de daño.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

El Ministerio de Salud después de la promulgación de la ley 400/97 y del decreto 33 (NSR98), ha estado haciendo monitoreo constante de la red oficial de la infraestructura física de salud inicialmente para los Niveles 2 y 3 de Complejidad de la aplicación de la norma, para extenderlo luego al Primer Nivel de atención.

Al vencimiento del plazo fijado por la ley 400/97, el avance de estudios realizados fue bastante modesto, teniendo como motivo principal el alto costo de los estudios y de las obras de refuerzo.

Motivo principal de la lentitud en el cumplimiento el alto costo de los estudios de vulnerabilidad y de las obras de refuerzo.

- **Ley 715 de 2001**

En vista de lo anterior, la ley 715 de 2001 concedió desde su promulgación (21 de diciembre de 2001), una ampliación de cuatro años del plazo para la ejecución de los estudios, y cuatro para el eventual posterior reforzamiento estructural.

- **Documento CONPES 3146 de 2001**

El Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES – en el Documento N° 3146 del 20 de Diciembre de 2001, para el trienio 2002- 2004, teniendo en cuenta el elevado riesgo sísmico de la mayor parte del territorio nacional, la necesidad de proteger la infraestructura física y el patrimonio tecnológico y las persistentes dificultades económicas de las instituciones, hace unos requerimientos iniciales de inversión por un valor de \$ 11.000’000.000 (once mil millones – aproximadamente U.S. \$ 5’000.000), para la implementación de estudios de vulnerabilidad sísmica estructural en instituciones hospitalarias.

- **Ley 42 de 1993**

Como manera de protección del patrimonio público cabe anotar la existencia de la ley 42 de 1993, la cual obliga que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los funcionarios responsables cuando las circunstancias lo ameriten.

Cumplimiento

Los avances del cumplimiento de la norma, que obliga a la realización de los estudios de evaluación de vulnerabilidad estructural, de acuerdo con el último informe (marzo de 2004), indican que hasta esa fecha se ha estudiado aproximadamente la tercera parte (35%) del área construida en zona de amenaza sísmica de riesgo alto o intermedio.

El objeto del proceso contractual, se refiere a un contrato de Obra “Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Salud y Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

5. ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR**, se debe identificar que empresas proveen e instalan los elementos a contratar y que necesita la Administración Municipal de San Gil.

 EMPRESAS QUE PUEDEN DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

El contrato a realizar se desarrollará con personas naturales o jurídicas, unión temporal, consorcio que cumplan con los requisitos establecidos por la entidad para en los pliegos de condiciones y en los documentos que deben presentar en el momento de la oferta para así verificar el cumplimiento de los mismos. Como lo son las especificaciones técnicas, experiencia y demás requisitos legales que establece la normatividad vigente de la contratación pública.

 DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

DESCRIPCION	TIEMPO DE SERVICIO	VALOR TOTAL
SUMINISTRO DE CONCRETO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y LAS J.A.C. “CONVENIOS SOLIDARIOS” PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL.	Hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar recursos	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MLCTE (\$ 299.880.000,00)

 INDUSTRIA NACIONAL

El gobierno nacional optó por buscar medidas que permitieran reactivar la economía del país. Una de estas estrategias es por medio del Sistema de Compra Publica, la cual promueve la producción y comercialización de la industria del país y la estimulación de la economía nacional. Con medidas que benefician a los industriales y comerciantes.

De conformidad con lo anterior, se expidió la Ley 816 de 2003 *“Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”* la cual obliga a las entidades estatales a incluir un puntaje específico para la promoción de la industria nacional dentro del proceso de selección de contratistas. Más recientemente, se sancionó el Decreto 680 de 2021 *“Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1 y se adicione el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Publica”* recalca la importancia de dar un mayor valor a la económica nacional a través de la elección de bienes relevantes dentro del proceso de contratación y así establecer si existe o no oferta nacional.

Por otro lado, si no existiera oferta por los respectivos bienes, se procede a verificar el porcentaje total de los empleados nacionales colombianos asociados al

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22
ESTUDIO DEL SECTOR		

cumplimiento del contrato, el cual no debe ser inferior al 40% de la totalidad de trabajadores ofertados para el proceso.

Gráfico 1. Proceso de Contratación – Promoción industria nacional



➡ PRODUCTOS RELEVANTES Y OFERTA NACIONAL

El Decreto 680 del 22 junio de 2021 establece un nuevo mecanismo para que la industria colombiana de bienes y servicios acceda en mejores condiciones al mercado de la contratación pública nacional.

Los bienes nacionales e internacionales, ofrecen una gran variedad de opciones para la adquisición de estos productos e igualmente existen una oferta de profesionales calificados que cumplen con los requisitos para desarrollar las diferentes actividades en las modalidades de contratación.

Es necesario determinar la oferta nacional para los bienes relevantes dentro del proceso, y el Registro de Productores y Bienes Nacionales es la herramienta que permite verificar la información.



El progreso es de todos

Mincomercio



VUCE
Ventanilla Única de Conexión Exterior

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social

NIT y Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria

Registros PN Históricos

Descripción del Producto

Registros PN Vigentes

NIT:

NIT Productor

Razón Social

FERRETERIA

Consultar

Copiar

Excel

PDF

Columnas visibles

mostrar 10 entradas

Filtrar:

NIT

Razón Social

Dirección

Representante Legal

Ciudad

Teléfono

Correo Electrónico

Mostrando 1 a 3 de un total de 3 entradas

Anterior

1

Siguiente

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

➡ Contratación por parte del Municipio de SAN GIL

Administración del Municipio a la fecha ha adquirido este tipo de servicios a través de diferentes procesos contractuales; a continuación, se relaciona los procesos adelantados por la Alcaldía de San Gil de conformidad con la información suministrada en SECOP:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

Entidad	SANTANDER – ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de proceso	Detalle del proceso Número: SASI-016-2022
Tipo de proceso	Subasta
Estado del proceso	Celebrado
Régimen de contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL- DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Nombre o razón social del contratista	EMPRECAL S.A.S
Identificación del contratista	Nit de Persona Jurídica No. 804002739
Valor del contrato	\$ 186.200.000
Tiempo del contrato	52 días
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4199029&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.1463326&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.3367616&id=2131884&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fprocedureProfileType%3dCCE-07-Seleccion_Abreviada_Subasta%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.3367616%26selectedRequest%3dCO1.REQ.3506344%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatu

Entidad	SANTANDER – ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de proceso	Detalle del proceso Número: SASI – 003 de 2021
Tipo de proceso	Subasta
Estado del proceso	Celebrado
Régimen de contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[B] Materias Primas
Segmento	[82] Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL- DEPARTAMENTO DE SANTANDER

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

Nombre o razón social del contratista	EMPRECAL S.A.S
Identificación del contratista	Nit de Persona Jurídica No. 804002739
Valor del contrato	\$ 239,972,000
Tiempo del contrato	5 meses
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-9-472277&q-recaptcha-response=03AGdBq241XJUGB47Gnkgf2GDQGLFgHuGgiADLtxpPoJ8WSZSG4vKsa4vgGPOvocFwzmvW2uHqkTS20YyrUjQksCPYPR-IQWTNKdt81vcgBsS5ZFFWyCeNqbH9UdfBAv9QO1x_bUTXMPJGJPAF3S0tstMke_ha125SBUHXBGzRFf1bSKyVIDhXqdFxFxLZsIIK4TsXz6GdiRXW7wavSDMfnH5f2QkfKmU51nv6tibc4ro4_JrA4CQylbCwvZgtV3cl965gjdluD3D4Ei1aSP8XfTBaerTv-8B0-9LiiFEG8yf4ep8wHHE6ypigRCMU6yDXrfdJAHA6KtUbNXodBkM2Yux57GWHETzQCb8FUa995i4BQIKLIX0H8IEIuv8R2t5E1pmHCYd8WW8eltlqdXC FY-ynnCTarqgLJwhoojZhfyKCNGPIfK_xqhOcDZatU5bEi22QM369xE6krEXKVeAS9DH5M2YCRoPN3mw

Entidad	SANTANDER – ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de proceso	Detalle del proceso Número: SASI- 008 de 2020
Tipo de proceso	Subasta
Estado del proceso	Liquidado
Régimen de contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[B] Materias Primas
Segmento	[82] Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL- DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Nombre o razón social del contratista	EMPRECAL S.A.S.
Identificación del contratista	Nit de Persona Jurídica No. 804002739
Valor del contrato	\$137,133,925.00
Tiempo del contrato	97 días

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-9-466791&q-recaptcha-response=03AGdBq27PPB5ivE6Qn-GeWy5mvVXGcOEn2mbPUaiXo-244BfSw0R5NUaXRA28TF_FtJH6UIMKiQJ7qPSfcNR1gKYuZ4f_flkYPgh3j41MMWIWpz_7-s8XgY_Xz4CYyhat6_-xpcvBH6j6xXANbOiNHTQbwCLIVkQKobBTqXaQZky4ajkBypEPHPXP7briwJ_yKt4uQPI7u-pA65HwjiOsU_YgoBQVkjDEW6baJKCFUrQb-L4EqYy9Pzp2nl_HygKNok-rc8i2kJC4cJuOOHr69mHg44TV7wt-J04MieBxEHdM25fMs8UNpnV0IABPGFBOKktXiuJiZN_pzRJEalA8qSP30Jg6pJug9vbEoDVy4ZNVXFpToPPJDHYx9r8leNa1i-72Qjg39Lju6-zHeKZrSbRYIUzISf_SW9gv53C4FNQwe_1a27gJklFKzBqze-tgrtvH3gv-MjhR55C2bTXdNzHuPvtc2GO
--------	---

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: C-MIN-023-2020
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos
Segmento	[22] Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación
Objeto del Contrato	TRANSPORTE DE MATERIAL COMUN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER.
Nombre o Razón Social del Contratista	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE BIENES Y SERVICIOS DE SANTANDER
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 804010292
Fecha firma del contrato	24 de diciembre de 2020
valor del Contrato	\$ 18.353.790
Tiempo del Contrato	8 días
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-11438340&q-recaptcha-response=03AGdBq243ptf95cwKAla23qvwFbD4mHWuJWpQuRcJQdZ0fwSXmi53jfoEw230AMBzV7medk6k3V33y5AAdxuL_A6LrJO5xSHUNPXUiA5LGuQ52Clq3kTA99OJbC2SpJg7r0ZmLBxGal5YDTroKzsUcada4RWLr835UbqzFcZOVk01PuY0HK20jegJDA2IBSgTzOSrvKOy9-8fW7hMhFauJNce9l1is9Y1nRwmQ2eU7wjlxQH-_877RNaobBNF3Cx6vgN4rfBDiWDtYCi4LJiMOKoZAbZT8XCihpNsje3zwWwYx7jCaFgwxWZenGygdczSG2UMF_ips5QZ4pCztSzSd8Db7u69xb1GTz7gNj-aSbWjZTjKA62gAPCyTcGeaQ2NdKATY3HgT0-kY5XZ7jwGtlzoy4a6jode_E8yraTv5iwsWmxgx58mWnN2daNNGjP_jY5xsFwR3flU-6iZADxZ5ZH9lo4JhLrx-A

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: LP-013-2018
Tipo de Proceso	Licitación Pública
Estado del Proceso	Liquidado

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[D] Componentes y Suministros
Segmento	[30] Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE PARA LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER.
Nombre o Razón Social del Contratista	DEPOSITO DE MATERIALES EL NOGAL S.A.
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900178252
valor del Contrato	\$499.973.950
Tiempo del Contrato	5 días
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-1-197190

➡ **Contratación del servicio por parte de otras entidades en Colombia.**

Una vez consultada la base de datos del SECOP, los procesos que a la fecha se llevaron o están llevando a cabo por entidades territoriales de diferente son:

Entidad	SANTANDER – ALCALDIA MUNICIPIO DE CURITI
N° de proceso	Detalle del proceso Número: SAMC-SI-004-2021
Tipo de proceso	Subasta
Estado del proceso	Liquidado
Régimen de contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[B] Materias Primas
Segmento	[11] Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible
Objeto del contrato	SUMIISTRO DE MATERIALES DE SUB BASE GRANULAR PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CURITI SANTANDER
Nombre o razón social del contratista	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO BIENES Y SEVICIOS DE SANTANDER SERBISAN
Identificación del contratista	Cédula de Ciudadanía No. 804010292
Valor del contrato	\$ 100,000,000

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

Tiempo del contrato	2 meses
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-9-475932&q-recaptcha-response=03AGdBq261fAjkTTXUVly9IRn281DLdra5jG4PYLuY3g_6bxKEJWnUfxQtP2_N1RRd5fFIfoXRcgAf00uEiSaBQs3USyB-abkiCZINWA8fQk2QC5XbmTypFPvE9UwfW3vm-8NypZYtnaVG4gkrGnWwaD9hUENxuV6bA91A9bCXCe6mR0O4CwwC0m2PkIZpLRKTZQAZ7ZfB4PggWWIKvvmTBwUtP02fDK6XVH0Onghujob3YiOsAl8mw92UFtw7tXIYk2ivruQL6W1tjZupKgdNZ6AdCuyMCpFsTdk4vXOUeRvajQD5b19zQu42Bt1GFg2ul46SIC07DBBwkUefIMdxF4hrGEcnq1r6-Cw8S_OdjuZLZU3FFnRWREzMLFcRLmSiRVhz0dtBHdXWJpX0LAYHqjrlirnsJGD4hLBklhK1aXnrOS20daKc8hpRQ2QDCYmLnV1i2vVmupxgFE0TohYsWE2ijglsieqQ

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIMACOTA
N° de Proceso	Detalle del Proceso Número: SAMC-005-2020
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Objeto del Contrato	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COMPACTACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO RECEBO, PARA EL MEJORAMIENTO VÍAS VEREDALES SIMACOTA COMUNERA
Nombre o Razón Social del Contratista	INCONET LTDA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900199305
Fecha firma del contrato	03 de diciembre de 2020
valor del Contrato	\$ 110.150.480
Tiempo del Contrato	20 días
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-11-11306506&q-recaptcha-response=03AGdBq24xOCQf1_6oy7IEvKxbTGCK90k3B_9uqoBVI_Z9JwbXkMW7Ah0ays-6LsJrIWtlUtyMDz5fo7Gok3jPmGcu-PH6ZCxS1wwGypMGbwahYp4XQvGRL1gQVluh2cSIZlwMDufTznzBe9QSm-CJR74iQn-WdsU3gZi1itC7prckx8VC1Euu34kHyDPfNHoTm9aQDadlmh3_7X89WSrSVcbxw1gnzSKKy8cl70LC8E337_fo_EKQJcc8kk8bzMj0QtYm1-TOnP2c4wK0rF9OuhbEUy4597sE5uJzg_vvn-6O44Mqo0iUM2DXUGFm4MV_Y960WdcsWGo6W8ZPyCMT3XxUiw2oEfQCFTthHO7JjHAUvo8dQvKxeenyOOwDz7EeEQ2B1Z1v3u807nrrbQaq8vl75-wlIAwk9pbc4dbNZviEPqY54aNmngO8MEjtM9mN_RPJwKEI5JhY7ELgEBPwpTunXqe--aeMbTZIHxbav8viZfEmmooYE07yPg

Entidad	SANTANDER – ALCALDIA MUNICIPIO DE BARICHARA
N° de proceso	Detalle del proceso Número: SA-SIP-001-2021
Tipo de proceso	Subasta

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

Estado del proceso	Celebrado
Régimen de contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[D] Componentes y Suministros
Segmento	[30] Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles
Objeto del contrato	“CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A VÍAS URBANAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA - SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD Y CALIDAD ESTABLECIDAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO “BARICHARA EN UN SOLO SENTIR 2020-2023”
Nombre o razón social del contratista	BEKIMET SOLUCIONES S.A.S
Identificación del contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901241829
Valor del contrato	\$ 200,132,519
Tiempo del contrato	9 meses
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-9-471034&g-recaptcha-response=03AGdBq25mgfWOrKzxK4TNB_dS3FpogHR03N4bdp7sQi59GPSQrK83x4Os5iSL_ENj-fyGHCEa32_g-KmZdtP7oG3PUzCM4W3GjpmiVf---ZvKYTpM-FVE8iBIDc2B3eBteqXeZX-QmyWLRw2BVmBSTXSguR1e8Uvzjknow0RctmcVnaMunaVOZsEUx6lmyk_t7gH5tO9-YE74pcgoar9B4nBHX3zZhWwcCrs32pzhOQ02syVo9_UCTg7ZeZw4lnNWBAfilltgA5PWyu5qr9yDH4XmntiGun2aRlrNFvQFhbapYpWvH41mpRD5k16umhsfqrSVTCNpl68v2XGUfDcqp1SVGwDLFCwjjAPupZBijzWKg0P-8hcIpl28IjmlRc6cfDxgAYcy_rrxgZPXyz82did88GM2EyMCamCskTQzZgCt2W2yQweowvKu0ZMiOwQho-RvLpCVNmgiy5HTUY_M70OMLlqj2rS6F3A

ANALISIS DE LA DINAMICA COMERCIAL

Por tratarse de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, el mercado nacional cuenta con pluralidad de oferentes que venden artículos relacionados con el objeto a contratar.

La alcaldía del municipio de San Gil identifico algunos proveedores en el portal único de contratación Secop (Ver análisis de la demanda) y visualizo empresas relacionas al comercio al por mayor y por menor de materiales de construcción de una base del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM - SIE.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

Por otra parte, se encuentran estimadas las cantidades totales para la normal ejecución del proyecto. De todas formas, se entiende que las cantidades a desarrollar son aproximadas, pues en el transcurso de la obra pueden presentar variaciones, esta estimación se realiza con el fin de comparar las propuestas en igualdad de condiciones y por tanto se asumirán estas cantidades como reales.

Teniendo en cuenta que se requiere contratar la obra pública, esta dependencia ha efectuado para tal efecto indagaciones y consultas de precios en el mercado, que eviten sobrecostos o futuros desequilibrios económicos a las partes.

Adicionalmente la oficina gestora tuvo en cuenta los lineamientos para la estimación del presupuesto oficial a partir de la consideración de factores porcentuales, costos de personal y valores generalizados de algunos bienes y equipos; se ha dejado la argumentación de la forma como se estimó dicho presupuesto tanto en sus costos directos como indirectos en la protección del recurso público.

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

Teniendo en cuenta el Artículo 10 del ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015 y el manual de Colombia Compra, es importante establecer Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera, ya que estos permiten establecer las condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes; para la cual se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>).

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el artículo 10 del ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2014 son:

Tabla: Requisitos Habilitantes Financieros contenidos en el RUP (ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015).

ITEM	INDICADOR	FORMULA
1	Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente
2	Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total
3	Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses
4	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

5	Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/Activo Total
6	Patrimonio	Mayor o Igual al Presupuesto Estimado

Para realizar el análisis se consulta la información financiera contenida en el Sistema de Información de Reporte Empresarial – SIREM y el Sistema de Información Empresarial — SIE. La Muestra se determinó teniendo en cuenta que la actividad de estas empresas estuviera encaminada al mismo sector de estudio del proceso contractual. De un grupo de empresas clasificadas con los códigos CIIU: G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, correspondiente a los datos de sus Balances general y Estado de Pérdida y Ganancia a 31 de diciembre de 2021. Con esta información se realizó un análisis gráfico con histogramas para analizar el comportamiento del sector en cada uno de los indicadores, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional.

TAMAÑO DE LA MUESTRA	Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional y SIE. 462 empresas Seleccionadas para el estudio.
SECTOR	G4663 -Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.
AÑO	Información financiera corte al 31 de diciembre del 2021
FUENTE	SIREM - SIE

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

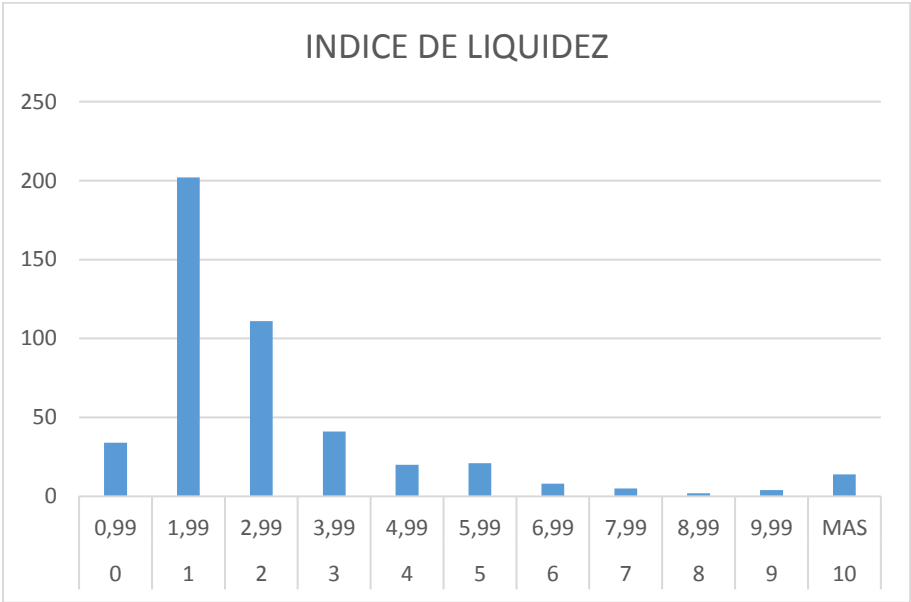
El Índice de liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor, de tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido, es decir los Billetes y moneda tienen una absoluta liquidez.

El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa. Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El análisis del sector permite determinar que el índice de liquidez debe ser **mayor o igual 1,9**.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22
ESTUDIO DEL SECTOR		

INDICE DE LIQUIDEZ			
DATOS ESTADISTICOS		RANGOS	
Media	4,18062804	0	0,99
Error típico	1,32912932	1	1,99
Mediana	1,96097443	2	2,99
Moda	#N/D	3	3,99
Desviación estándar	28,5685519	4	4,99
Varianza de la muestra	816,162159	5	5,99
Curtosis	448,808962	6	6,99
Coeficiente de asimetría	21,0447204	7	7,99
Rango	612,420433	8	8,99
Mínimo	0,09221312	9	9,99
Máximo	612,512647	10	MAS
Suma	1931,45015	TOTAL	462
Cuenta	462		100%
Mayor (1)	612,512647		
Menor(1)	0,09221312		
Nivel de confianza(95,0%)	2,61190289		



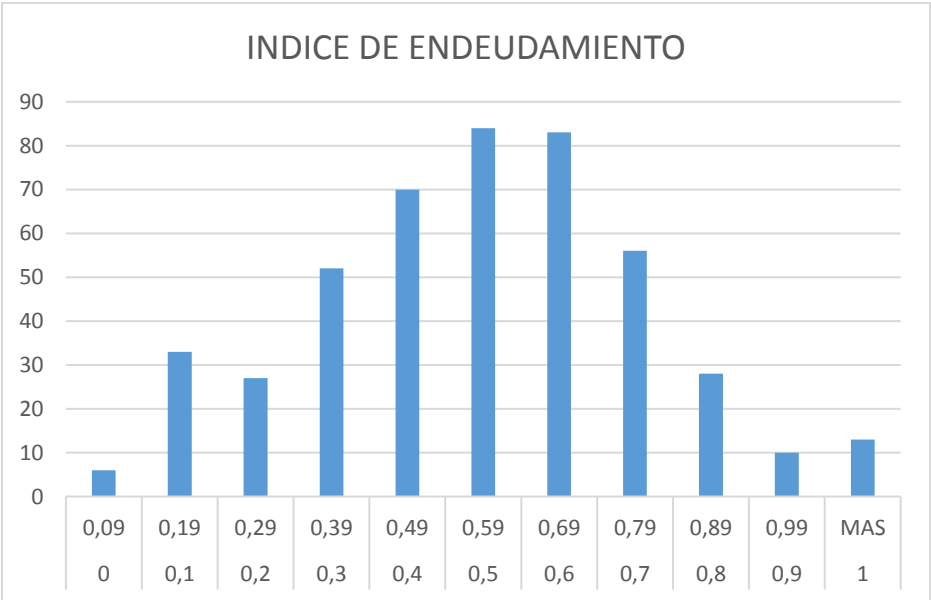
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

El Indicador de endeudamiento es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de endeudamiento adecuado debe ser **menor o igual 0.55**.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

INDICE DE ENDEUDAMIENTO			
DATOS ESTADISTICOS		RANGOS	
Media	0,55777231	0	0,09
Error típico	0,01439014	0,1	0,19
Mediana	0,55264623	0,2	0,29
Moda	#N/D	0,3	0,39
Desviación estándar	0,30930427	0,4	0,49
Varianza de la muestra	0,09566913	0,5	0,59
Curtosis	62,7534006	0,6	0,69
Coeficiente de asimetría	5,30987555	0,7	0,79
Rango	4,5208639	0,8	0,89
Mínimo	0,04975292	0,9	0,99
Máximo	4,57061682	1	MAS
Suma	257,690807	TOTAL	462
Cuenta	462		100%
Mayor (1)	4,57061682		
Menor(1)	0,04975292		
Nivel de confianza(95,0%)	0,02827839		



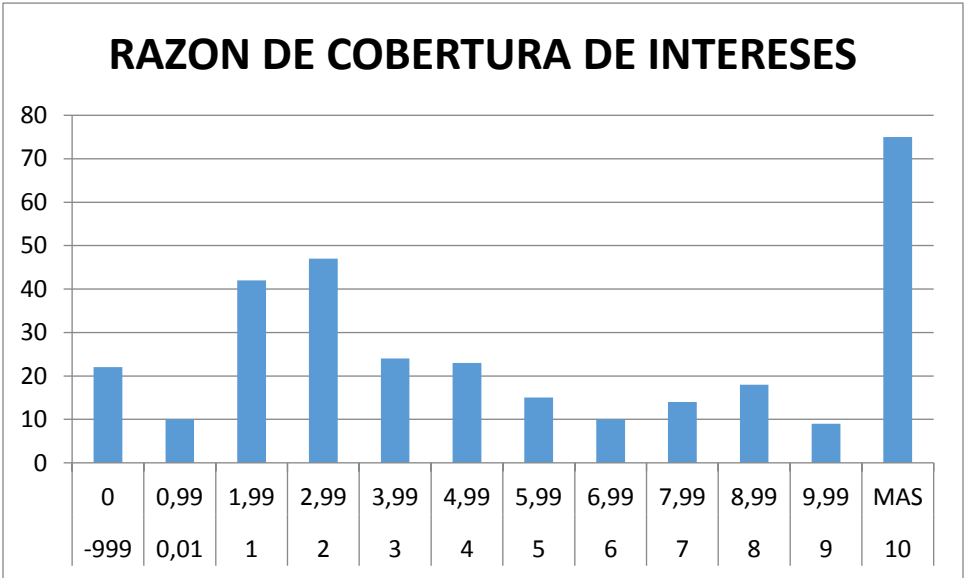
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El análisis estadístico del sector permite concluir que una índice cobertura adecuado deber **ser mayor o igual 2.9**.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22
ESTUDIO DEL SECTOR		

COBERTURA DE INTERESES			
DATOS ESTADISTICOS		RANGOS	
Media	108,088351	-999	0
Error típico	64,2501815	0,01	0,99
Mediana	4,35859851	1	1,99
Moda	#N/D	2	2,99
Desviación estándar	1129,41512	3	3,99
Varianza de la muestra	1275578,52	4	4,99
Curtosis	149,43671	5	5,99
Coeficiente de asimetría	12,1948916	6	6,99
Rango	15035,8174	7	7,99
Mínimo	-481,03125	8	8,99
Máximo	14554,7862	9	9,99
Suma	33399,3004	10	MAS
Cuenta	309	TOTAL	309
Mayor (1)	14554,7862		
Menor(1)	-481,03125		
Nivel de confianza(95,0%)	126,424825		



INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

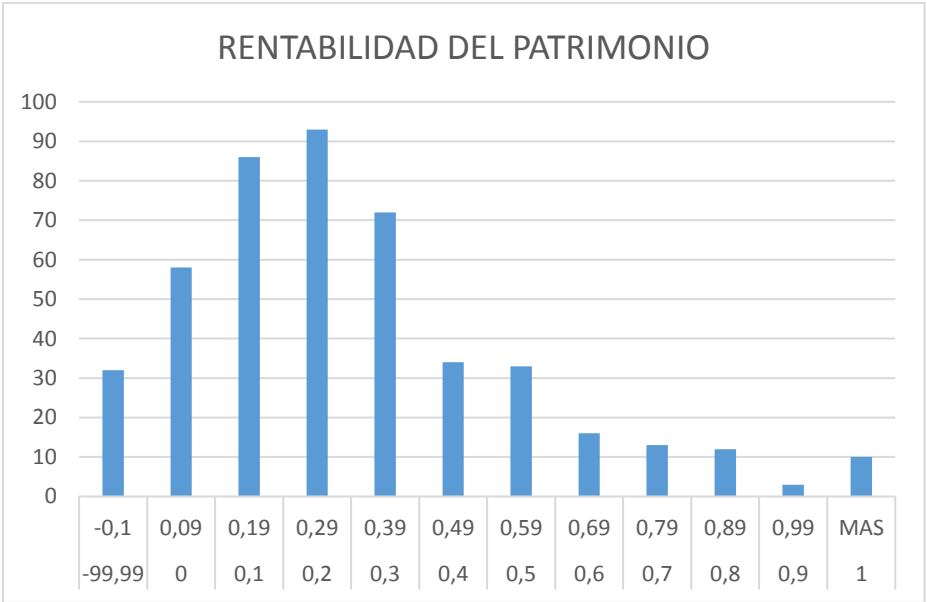
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

De las empresas tomadas como muestra, el 20% y frecuencia 91 ostentan un rango de rentabilidad de entre 0,1 y 0,19 así mismo con mediana de 0.25 por tal motivo para garantizar la pluralidad de oferentes. El análisis del sector permite concluir que un índice de rentabilidad del patrimonio adecuado deber ser **mayor o igual a 0,15**.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22
ESTUDIO DEL SECTOR		

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
DATOS ESTADISTICOS		RANGOS	
Media	0,31272087	-99,99	-0,1
Error típico	0,05187948	0	0,09
Mediana	0,2597868	0,1	0,19
Moda	#N/D	0,2	0,29
Desviación estándar	1,11510713	0,3	0,39
Varianza de la muestra	1,24346391	0,4	0,49
Curtosis	294,634617	0,5	0,59
Coeficiente de asimetría	14,3492576	0,6	0,69
Rango	29,0880082	0,7	0,79
Mínimo	-7,48249507	0,8	0,89
Máximo	21,6055131	0,9	0,99
Suma	144,477042	1 MAS	10
Cuenta	462	TOTAL	462
Mayor (1)	21,6055131		1
Menor(1)	-7,48249507		
Nivel de confianza(95,0%)	0,10194957		



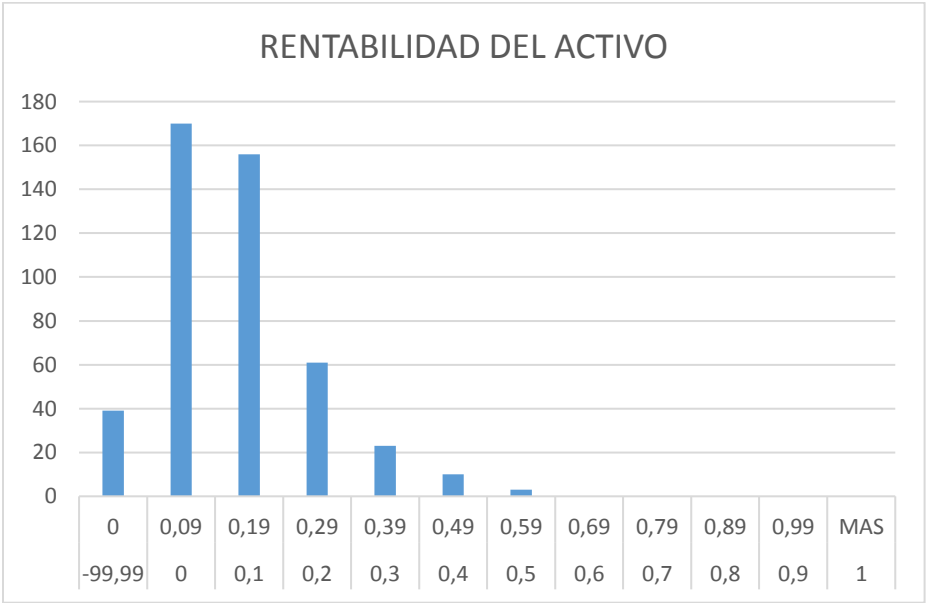
RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

El análisis del sector permite concluir que un índice de rentabilidad del patrimonio adecuado deber ser **mayor o igual a 0,09**.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22
ESTUDIO DEL SECTOR		

RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
DATOS ESTADISTICOS		RANGOS	
Media	0,12140246	-99,99	0
Error típico	0,00626391	0	0,09
Mediana	0,11329936	0,1	0,19
Moda	#N/D	0,2	0,29
Desviación estándar	0,13463754	0,3	0,39
Varianza de la muestra	0,01812727	0,4	0,49
Curtosis	12,516983	0,5	0,59
Coeficiente de asimetría	-1,33511102	0,6	0,69
Rango	1,47638658	0,7	0,79
Mínimo	-0,89096422	0,8	0,89
Máximo	0,58542235	0,9	0,99
Suma	56,0879379	1 MAS	0
Cuenta	462	TOTAL	462
Mayor (1)	0,58542235		100%
Menor(1)	-0,89096422		
Nivel de confianza(95,0%)	0,01230935		



RESUMEN DE INDICADORES FINANCIEROS

Con base a los anteriores resultados arrojados, se establecieron los siguientes indicadores financieros, con el fin de establecer los parámetros mínimos exigidos por el Municipio de San Gil al momento de fijar los requisitos financieros del presente proceso contractual.

INDICADORES FINANCIERO	
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 1,9
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 0,55
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL 2,9

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

INDICADOR ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0,15
RENTABILIDAD DE ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0,09

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Selección	Económico	Ofertas artificialmente bajas. Le corresponde al oferente garantizar que con los precios ofertados cumpla las condiciones técnicas y de calidad de las actividades a desarrollar en el contrato.	Oferta de productos de mala calidad	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
2	General	Interno	Contratación	Operacionales	No legalización del contrato en los termino contemplados por incumplimiento de documentos por parte del contratista	Demorar en el inicio de ejecución de la obra.	Raro	Moderado	5	Riesgo medio
3	General	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Retrasos para la adjudicación del contrato y/o celebración del miso.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Inconvenientes o demora en la adjudicación de la consultoría (Interventoría) correspondiente a este proceso.	La no suscripción del acta de inicio en los plazos inicialmente establecidos por la entidad	Raro	Menor	5	Riesgo alto
5	General	Externo	Ejecución	operacionales	No aceptación de los estudios y diseños que forman parte integral del proceso de contratación.	Podría presentarse que el contratista de obra argumente que los estudios y diseños del proyecto no son los adecuados y solicite el rediseño de los mismos. Retraso en el desarrollo de la obra y/o desequilibrio económico	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo
6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Cambios en el equipo de trabajo del Contratista	Podría presentarse que el contratista de obra argumente que los estudios y diseños del proyecto no son los adecuados y solicite el rediseño de los mismos. Retraso en el desarrollo de la obra y/o desequilibrio económico	Posible	Menor	5	Riesgo medio
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Cuando los bienes entregados no cuentan con la calidad, ni en la cantidad contratada, es decir la aptitud de los mismos no satisfacen las necesidades para las cuales han sido contratados.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría recibir a satisfacción los bienes hasta que este no haga las reparaciones o cambios necesarios, con lo que se retrasaría el proyecto	Posible	Alto	6	Riesgo alto
8	Especifica	Externo	Ejecución	Operacionales	Cuando no se entregan las Obras en los tiempos establecidos para la ejecución del proyecto. Falta de gestión para el correcto desarrollo de la obra.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría hacer entrega en los plazos establecidos afectando así la entrega de las obras para servicio de la comunidad.	Improbable	Menor	5	Riesgo medio

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Aprobación tardía de terceros involucrados con el desarrollo del contrato tales como autoridades ambientales, de tránsito entre otros. Coordinación Interinstitucional.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría dar inicio a los trabajos o no hacer entrega de los mismos en plazos establecidos afectando así la entrega de las obras para servicio de la comunidad	Posible	Moderado	6	Riesgo alto
10	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Accidentalidad y/o muerte del personal del contratista Demandas	Demandas, indemnizaciones del personal fallecido	Raro	Menor	4	Riesgo bajo
11	General	Externo	Ejecución	Económico	Daños, perjuicios o pérdidas, de los bienes a cargo del contratista.	Desequilibrio económico	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Ejecución de actividades no aprobadas por el Municipio	Reclamaciones por parte del contratista al Municipio.	Raro	Menor	4	Riesgo bajo
13	General	Externo	Ejecución	Económico	Que exista desabastecimiento o escasez de materiales y/o proveedores para la ejecución de la obra.	Retrasos en la ejecución de los trabajos e incumplimiento en la entrega en los plazos establecidos	Improbable	Menor	5	Riesgo medio
14	General	Externo	Ejecución	Económico	Que haya fluctuación en precios de insumos/actividades Incremento	Incremento de los precios ofertados por el contratista o decrecimiento de los mismos	Improbable	Menor	2	Riesgo Bajo
15	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Sanciones o compensaciones derivadas de daños ambientales por las inadecuadas practicas durante la ejecución del proyecto	Costos adicionales y atrasos asociados a las infracciones que se generan por inadecuados procesos constructivos, vertimientos a cuerpo de agua, tala no autorizada, entre otros	Posible	Medio	4	Riesgo alto
16	General	Externo	Ejecución	Climático	Afectación en el desarrollo del proyecto por condiciones climáticas	No cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del proyecto	Posible	Medio	4	Riesgo alto

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR		F:02.AP.GC
			VERSIÓN: 0.1
			FECHA: 16.02.22

17	General	Externo	Ejecución	Reglamentario	Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato	Se afectaría las condiciones iniciales del proyecto, afectando el equilibrio económico del contrato	Raro	Bajo	2	Riesgo Bajo
18	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora en el pago de las actas una vez sean radicadas en debida forma en la oficina pagadora de la entidad.	Insolvencia del contratista para la ejecución de las actividades propias del contrato.	Posible	Medio	4	Riesgo medio

Impacto después del Tratamiento

Ítem	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Solicitar soporte que justifique los valores ofrecidos en la oferta, Seguimiento a la ejecución del proyecto a fin de que se cumpla con las especificaciones técnicas a cabalidad	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	No	OFICINA ASESORA JURIDICA, CONTR ATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA	EN LA SELECCION Y EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente, Seguimiento de las labores ejecutadas	En la selección y ejecución del proyecto.
2	Contratista	Exigir en los prepliegos que la garantía de seriedad de la oferta quede estipulado multas por la no presentación de las garantías en los plazos establecidos, Oficiar al proponente seleccionado una vez adjudicado el proceso especificando los plazos perentorios para la suscripción y presentación de las garantías	Raro	Bajo	1	Riesgo Bajo	No	OFICINA ASESORA JURIDICA, SUPERVISOR	EN LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	N/A	Exigir que con la póliza de seriedad de la oferta se cubra la suscripción y presentación de las garantías en los plazos establecidos, Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización	En la redacción de los Documentos del Proceso
3	Administración municipal y Contratista	Atención y respuesta oportuna de los reclamos.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo	No	OFICINA ASESORA JURIDICA	EN LA ADJUDICACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	N/A	Respuesta a todos los reclamos	En la adjudicación y perfeccionamiento de contrato.
4	Contratista	El contratista de obra deberá asumir el tiempo de espera necesario para que se pueda contratar la interventoría siempre y cuando se deba a inconvenientes justificados	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	NO	Contratista	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	Hasta la firma del contrato	Adelantar de forma paralela la contratación de la obra como la interventoría.	Enel Proceso Contractual

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

5	Contratista	El contratista al momento de presentar su oferta se entiende que conoce todos los aspectos técnicos, financieros y demás del proceso de contratación incluidos en el proyecto, En los documentos del proceso se dejará constancia de que el futuro contratista acepta los diseños entregados, y será responsable de revisar y ajustar los diseños como parte de las obligaciones contractuales, costo incluido dentro de sus gastos administrativos, previo desistimiento del diseñador del proyecto.	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	No	Contratista	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	En la elaboración de los documentos de la etapa pre-contractual, En la aprobación tanto del contratista de obra como del consultor (interventoría) sobre todas las estructuras a construir	En la elaboración de los términos y estudios previos, En la ejecución de la obra
6	contratista	Término mínimo de empalme entre el recurso saliente y entrante. Exigencia de requisitos equiparables para reemplazar el recurso humano respecto del perfil, formación y experiencia	Raro	insignificante	1	Riesgo bajo	No	Contratista	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Estipulación contractual sobre cambios en el personal. Validación de perfiles de nuevos recursos, previo a su vinculación al proyecto. Verificación del empalme entre recurso entrante y saliente. Desarrollo de labores de aseguramiento de calidad sobre el trabajo realizado por el equipo de proyecto	En la redacción de los Documentos del Proceso y en la ejecución del proyecto.
7	Contratista	Garantizar el seguimiento de los trabajos realizados por el contratista a través de la Interventoría, la cual, en caso de existir dudas frente a los requerimientos y especificaciones de los bienes contratados y ejecutados exigirá las mejoras que hayan lugar	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte.	Durante la ejecución del contrato
8	Contratista	Seguimiento continuo de la programación de Obra, y si es el caso hacer la reprogramación de la misma a fin de cumplir con el plazo establecido.	Posible	Menor	5	Riesgo medio	No	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Control de la programación de obra, mediante seguimiento a la programación.	Durante la ejecución del contrato.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

9	Contratista – Administración municipal	Seguimiento a los trámites realizados por el contratista, para obtener oportunamente los permisos y licencias necesarios.	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	El contratista e interventor previo al inicio de los trabajos verificará que se cuente con las licencias y/o permisos necesarios, y durante la ejecución del mismo hará seguimiento a las mismas.	Durante la ejecución del contrato.
10	Contratista	Verificar la señalización en la obra, y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los trabajadores	Posible	Menor	5	Riesgo medio	No	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	El interventor está obligado al seguimiento y corroboración de la utilización de los implementos de seguridad y señalización de la obra, también deberá garantizar que los trabajos a desarrollarse en alturas sean ejecutados por personal calificado.	Durante la ejecución del contrato
11	Contratista	Solicitar al contratista la implementación de un servicio de celaduría constante.	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	El interventor periódicamente hará seguimiento a que el contratista cuente con personal de celaduría en la obra	Durante la ejecución del contrato
12	Contratista	Se dejara constancia de que obras aprueba el Municipio. Las que no sean aprobadas y el contratista las ejecute, no serán reconocidas ni pagadas por el Municipio.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Bitácora y/o oficios donde se deje constancia de las actividades aprobadas.	Durante la ejecución del contrato.
13	Contratista	El proponente y/o futuro contratista deberá contar con planes de contingencia para mitigar este riesgo, el cual deberá contener información actualizada de fuentes y proveedores.	Raro	Menor	2	Riesgo bajo	No	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Control de la programación de obra, mediante acta de seguimiento a la programación.	Durante la ejecución del contrato.
14	Contratista – Administración municipal	Seguimiento a las fluctuaciones más representativas	Posible	Menor	3	Riesgo bajo	No	INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Solicitando periódicamente cotizaciones de precios del mercado.	Cada seis (06) meses.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

15	Contratista	El contratista debe garantizar que durante todas las etapas del proyecto se cumpla con toda la normatividad ambiental. Para lo cual deberá contar con un ingeniero ambiental dentro de su equipo de trabajo.	Posible	Menor	3	Riesgo bajo	No	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento al plan de manejo ambiental y/o licencia ambiental.	Durante la ejecución del contrato.
16	Contratista	El contratista debe garantizar la utilización de aditivos o nuevas técnicas constructivas a fin de ejecutar el proyecto en los plazos establecidos, para lo cual deberá contar con planes de contingencia para mitigar este riesgo	Posible	Menor	2	Riesgo bajo	No	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento a la programación de obra, verificando el cumplimiento del mismo.	Durante la ejecución del contrato.
17	Municipio	Cuantificar y cancelar los incrementos causados por el cambio de normatividad	Posible	Menor	3	Riesgo bajo	No	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Actualización permanente de las nuevas disposiciones en cuanto a nueva normatividad.	Durante la ejecución del contrato.
18	Municipio	El Municipio se compromete al Pago oportuno de las actividades ejecutadas por el contratista en los plazos establecidos para su pago	Posible	Menor	3	Riesgo bajo	No	SECRETARIA DE HACIENDA	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento al tiempo empleado por la entidad para el pago oportuno.	Durante la ejecución del contrato.

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

ANALISIS DEL MERCADO ENTORNO ECONOMICO DANE: www.dane.gov.co
 Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
 Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
 Confecámaras: www.confecamaras.org.co
 Banco de la República: www.banrep.gov.co
 DNP: Departamento Nacional de Planeación www.dnp.gov.co
 ANIF: Asociación nacional de instituciones financieras: www.anif.co /
 Revista virtual Asobancaria: www.asobancaria.com / económica y financiera
 MARCO NORMATIVO Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co
 Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co
 Síntesis: www.colombiacompra.gov.co
 Camacol – Cámara de comercio de infraestructura
 Cruz Miranda, A. *Folleto sobre mantenimiento en edificaciones*. Trabajo de Diploma. UCP "Héctor A. Pineda Zaldívar". La Habana. [2011](#).

Luz Milena Reyes Rodríguez
 Profesional Universitario

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

ANALISIS DE PRECIOS PARA EL OBJETO A CONTRATAR

Para llevar a cabo este Estudio del Sector se analizó los precios del mercado respecto al objeto a contratar, se evidencia un incremento en los precios debido a razones como el IVA, la Inflación, y otros factores económicos que inciden en el mercado. A continuación, se relaciona los precios que se tuvieron en cuenta para la elaboración del presupuesto.

Adicionalmente la oficina gestora tuvo en cuenta los lineamientos para la estimación del presupuesto oficial a partir de la consideración de factores porcentuales, costos de personal y valores generalizados de algunos bienes y equipos; se ha dejado la argumentación de la forma como se estimó dicho presupuesto tanto en sus costos directos como indirectos en la protección del recurso público.

CONCLUSION: BASADOS EN LAS COTIZACIONES SE DETERMINO LOS PRECIOS LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL PRESUPUESTO DEL PROCESO.